

**MINUTA DE SESIÓN DE TRABAJO**

Con fundamento en los artículos 36 fracción VIII, 38 fracción II y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se procede a elaborar la minuta de la **Primera Sesión Extraordinaria Ampliada** de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Internos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las ocho horas con diez minutos del día treinta de enero del dos mil veintitrés se reunieron de manera virtual a través del enlace <http://meet.google.com/kbd-szbi-aoa> en atención a las Medidas Extraordinarias para atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2, adoptadas por la Junta Estatal mediante Acuerdo 017/JE/25-10-2022, de este Organismo Electoral, él y las integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, **Edmar León García**, Presidente de la Comisión, **Cintha Citlali Díaz Fuentes** y **Azucena Cayetano Solano** integrantes de la Comisión; las representaciones de los partidos políticos: **Manuel Alberto Saavedra Chávez**, del Partido Revolucionario Institucional (PRI); **Mariano Hansel Patricio Abarca**, Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD); **Isaías Rojas Ramírez**, del Partido del Trabajo (PT); **Marco Antonio Parral Soberanis**, del Partido Movimiento Ciudadano (MC); como invitados: **Luz Fabiola Matildes Gama**, Consejera Presidenta del IEPC Guerrero; **Vicenta Molina Revuelta**, **Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejeras Electorales; **Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Electoral; **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; **Betsabe F. Lopez Lopez**, Encargada de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; **Daniel Preciado Temiquel**, Encargado de la Dirección General Jurídica y de Consultoría; Asistidos por **Zenaido Ortiz Añorve**, Secretario Técnico de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, para llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria Ampliada**, bajo el siguiente orden del día: 1. Lectura de la minuta de trabajo de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 19 de enero del 2023, aprobación en su caso. 2. Dictamen con proyecto de Acuerdo **001/CSNI/SE/30-01-2023** mediante el cual se aprueban los resultados de la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Guerrero, relativa a la incorporación de su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como el modelo de acción afirmativa, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF. Aprobación en su caso. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Buenos días, a todas y todos, gracias por atender la convocatoria y la invitación de esta Sesión ampliada verificamos el quórum legal para dar inicio a la Primera Sesión de tipo Extraordinaria ampliada de la Comisión de Sistemas Normativos Internos. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí Consejero Presidente de la Comisión, con gusto damos cuenta que se encuentran las Consejeras que integran la Comisión, también se encuentran las 4 representaciones de partidos políticos PRI, PRD, PT, Y MC, por lo que en términos del artículo 53 y 54 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero existe quorum legal y válidamente para sesionar esta Primera Sesión de tipo Extraordinaria ampliada de la Comisión de Sistemas Normativos Internos que se ha convocado.-----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico; una vez que se ha determinado el quorum legal declaramos instalada esta Primera Sesión de tipo Extraordinaria ampliada, damos a conocer el proyecto del orden del día por favor. ---

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si, por supuesto Consejero Presidente de la Comisión, el proyecto del orden del día por el que fueron convocadas y convocados a

esta Primera Sesión Extraordinaria ampliada de la Comisión de Sistemas Normativos Internos consta de dos puntos: -----

1. Lectura de la minuta de trabajo de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 19 de enero del 2023, aprobación en su caso. -----

2. Dictamen con proyecto de Acuerdo **001/CSNI/SE/30-01-2023** mediante el cual se aprueban los resultados de la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, relativa a la incorporación de su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como el modelo de acción afirmativa, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, Aprobación en su caso. -----

Es cuanto respecto al orden del día y también mencionar que se acaban de reincorporar la ciudadana representante de MORENA y el ciudadano representante del partido Verde Ecologista a esta sesión, con lo cual se encuentran presentes las seis representaciones de partidos políticos, es cuanto Consejero Presidente de la Comisión.

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico, por supuesto darles la bienvenida a la representante de MORENA y él representante del partido Verde Ecologista, muchísimas gracias a ambos por atender esta convocatoria; estamos en el proyecto del orden del día por si tuvieran alguna consideración y también aprovecho para darle la bienvenida al Consejero Amadeo, gracias por atender la invitación, y al no haber intervenciones solicitamos, proceder a la aprobación del orden del día, Secretario Técnico por favor. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si con gusto Consejero Presidente de la Comisión; Consulto a las Consejeras y al Consejero integrantes de esta Comisión de Sistemas Normativos Internos si se aprueba el proyecto del orden del día con el que hemos convocado para esta Primera Sesión Extraordinaria Ampliada de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, en votación nominal le solicito manifestarlo de la forma acostumbrada, Consejero Edmar León García (a favor); Consejera Azucena Cayetano Solano; (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), gracias Consejeras; Presidente le informo que el proyecto del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico de la Comisión, procedamos solo a la dispensa de la lectura de la minuta que se va aprobar en esta Sesión ya que el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los resultados de la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, relativa a la incorporación de su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral, así como sus dos anexos llegaron en la madrugada del día de hoy le pido al Maestro Zenaido dar una explicación amplia respecto de este dictamen con proyecto de acuerdo para que se conozca en qué términos viene y podamos estar en condiciones de votarlo las Consejeras y su servidor, además de hacer los comentarios que consideren más oportunos, adelante Secretario Técnico. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si con todo gusto Presidente de la Comisión, consulto a las Consejera y Consejero que integran esta Comisión si se aprueba la dispensa de la lectura del documento referente al primer punto del orden del día, es la minuta de la primera sesión Ordinaria de trabajo de esta Comisión y por cuanto hace al punto dos haremos una explicación en los términos comentados por el Presidente, quienes estén a favor dispensa de la minuta solicitada, solicito manifestarlo de la forma acostumbrada, Consejero Edmar León García (a favor de la dispensa de la minuta); Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor de la dispensa); Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (con la dispensa); gracias Consejeras y Consejero Presidente de la

Comisión, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobado por **unanimidad de votos**; -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico, continuamos con el desahogo del primer punto del orden del día, por favor. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si con gusto el primer punto del orden del día corresponde a la **Lectura de la minuta de trabajo de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 19 de enero del 2023, aprobación en su caso**, aprobación en su caso. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico, integrantes de la comisión está a su consideración la referida minuta, por si alguien deseaba hacer algún comentario al respecto, al no haber, le solicito Secretario proceda a su aprobación. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Con todo gusto Presidente de la Comisión, consulto a las Consejeras y Consejero que integran esta Comisión, si se aprueba la minuta de trabajo de la Primera Sesión de tipo Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 19 de enero del 2023; quienes estén a favor les solicito manifestarlo de la forma acostumbrada, Consejero Edmar León García (a favor); Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor); Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), gracias Consejeras, Presidente de la Comisión le informo que la minuta de la cuenta ha sido aprobada por **unanimidad de votos**. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico, continuamos con el siguiente punto del orden del día por favor. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Con todo gusto el segundo punto del orden del día Consejero, Consejeras, representantes de partidos políticos es el correspondiente al **Dictamen con proyecto de Acuerdo 001/CSNI/SE/30-01-2023 por el que se aprueban los resultados de la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, relativa a la incorporación de su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF. Aprobación en su caso**, es el punto Consejero. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico, adelante con la explicación por favor. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si con todo gusto presidente, vamos hacer una explicación de contenido de acuerdo, este dictamen con proyecto de acuerdo contiene en los antecedentes lo referente a la presentación original de la solicitud de incorporación a representación indígena y afromexicana en los Consejos de este Instituto Electoral y también da cuenta de la respuesta que en su momento brindo tanto la Comisión como el Consejo General de este Instituto Electoral de igual manera la cadena impugnativa que derivo tanto en primera instancia una sentencia en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y en segunda Instancia la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México que justamente es la que nos ocupa en vías de cumplimiento todas las actividades que se han desarrollado, en seguida también viene los antecedentes del plan de trabajo que aprobó tanto la Comisión como el Consejo General y desde luego la modificación que se realizó a este plan de trabajo para poder justar los plazos dado las actividades que se estaban desahogando, antes se explica en el contenido del Acuerdo lo referente a la aprobación de los resultados de las medidas preparatorias, recordarán que la Sala Regional no solo ordenó el diseño, la consulta una acción afirmativa sino ordenó que primeramente se llevarán a cabo lo que determina medidas preparatorias que es investigar, documentar la presencia de pueblos indígenas y afromexicanos en los Consejos Electorales de Guerrero y la posible incidencia que tenían en esos Consejos a efecto de poder tener pleno conocimiento de estos pueblos y estas comunidades y con ello diseñar una consulta

que permitiera justamente la participación y la incidencia de estas comunidades y pueblo en el diseño de esa acción afirmativa; el dictamen con proyecto de acuerdo también da cuenta de la elaboración de los Lineamientos que se realizaron en primera instancia por la Comisión y por el Consejo General además de todas y cada una de las actividades que se desarrollaron tanto siguiendo la dinámica interna del Instituto Electoral para la emisión de Normativa, así como el involucramiento temprano y previo de las y los Promoventes de la solicitud de petición de esta incorporación de esta representación indígena pero además también, el dictamen da cuenta de las reuniones que se celebraron con las Instituciones que luego pasarían a formar parte del Comité Técnico y el Órgano Garante de la Consulta así como el establecimiento de estas dos Instancias que no se habían tenido en consultas anteriores realizadas por este Instituto Electoral al menos del carácter que aquí se les dio y que permitió tener un acompañamiento Interinstitucional externo, que reforzara las actividades del Instituto y además fuera un elemento de contribuir a las actividades que este Instituto ha realizado; de igual manera el dictamen con proyecto de acuerdo señala en la parte de antecedentes, la celebración que se tuvo de los diálogos informativos y consultivos para la consulta y en la parte considerativa de este dictamen se incluye todo el marco normativo referente a pueblos y comunidades indígenas tanto a nivel de la constitución como a nivel internacional nuestra referencia que sin duda sigue siendo pieza de partida para todos estos trabajos de consulta el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) particularmente en el articulado que refiere a las características de la consulta así como lo que dispone la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas y afroamericanos y desde luego la propia referencia Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los pueblos indígenas y comunidades afroamericanas del Estado de Guerrero vigente hasta este momento de igual manera se incluye un apartado relacionado con la materia Electoral la competencia de Instituto la razón de los Consejos Distritales del Consejo General y de igual manera se incluye también la referencia a la Sentencia SCM-JDC-274/2020 para poder transcribir de manera literal lo que razonó a Sala Regional Ciudad de México, la sentencia y particularmente las actividades que ordenó a este Instituto Electoral a efecto de tener el contexto respecto del cual se está partiendo, en la parte sustancial de este dictamen con proyecto de acuerdo el punto dos refiere el desarrollo de la Consulta y aquí lo que se realiza es una descripción a partir de las bases que se establecieron en los Lineamientos para la Consulta en ese sentido una fase previa de la Consulta fue la elaboración de los Lineamientos; que inicio en el mes de junio con la presentación de una Metodología para la Consulta Previa, Libre e informada y finalmente esta metodología fue tomando forma en el sentido de Lineamientos que fueron aprobados por la Comisión de Normativa Interna en una Novena Sesión Ordinaria y posteriormente esta Comisión en un ejercicio de diálogo consenso previo tanto con las y los ciudadanos Promoventes de esta representación indígena y las Instituciones especializadas y vinculadas al tema indígena y afroamericano en Guerrero, también tuvieron una participación que permitió a la Comisión y al Consejo General tomar una determinación respecto de cuál sería el marco normativo respecto de que regularía sobre todo esta actuación de Instituto Electoral en el Proceso de Consulta y especificaría también la manera en que las comunidades participarían en todo el Proceso de Consulta y la forma particular que tomaría alguna determinación y aquí tanto la aclaración como se lee tanto en los Lineamientos como en el dictamen la consulta tiene una naturaleza y un diseño distinto a las consultas de cambio de modelo de elección que a diferencia de lo que trato esta consulta fue sentar las bases para tener un diálogo con las comunidades indígenas y afroamericanas y ese diálogo implica un intercambio o interacción entre este Instituto Electoral y las Comunidades Indígenas y Afroamericanas de manera que tuvieran la información respecto a lo que es el Instituto Electoral, los Consejos Electorales desde luego los antecedentes de la Consulta y finalmente con este panorama pudieran ellos tomar en un proceso auto gestionado, interno desde la dinámica propia de los pueblos y comunidades indígenas tomar una autodeterminación respecto a la propuesta, las ideas, las opiniones que iban a presentar en un documento que fue de apoyo el cuadernillo de orientación para que les permitiera sentar las ideas, aunque de entrada tenemos pleno conocimiento como lo complementa el estudio realizado por la UAM, como una serie de investigaciones documentos en torno a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, la oralidad es un elemento

fundamental en los pueblos indígenas también afromexicanos que nos señala todas las practicas las normas los procedimientos establecidos en los pueblos y comunidades indígenas, tienen una base en la oralidad en la transmisión de este sistema, de estas prácticas de esta cosmovisión a partir de la palabra, pocas veces se encuentra reglamentado estas reglas en documentos que permitan tener una referencia escrita de cuáles son esas normas, esas prácticas, incluso de las estructuras cargos que existen en las comunidades de la jerarquía que permita a los pueblos y comunidades indígenas tomar una determinación; esto es importante porque justamente lo que se trató en la Consulta es de tratar de orientar a las comunidades indígenas y afromexicanas, para que hicieran un esfuerzo de escribir en un cuadernillo o en un documento las ideas las propuestas que como ya he referido, no es una práctica recurrente sino muy recientemente se ha empezado a adoptar esta práctica de escribir en documentos y hay muestras estatutos comunitarios con el tema agrario peo también de la recuperación que hacen los sistemas de Procuración de Justicia, de Organizaciones Comunitarias para tener documentos normativos escritos sin que sean inamovibles; es importante saber porque no se obtuvieron la totalidad de cuadernillos que se pudieron haber obtenido en igual número de actividades, porque muchas de estas autoridades lo que hicieron fue un ejercicio colectivo a partir de esta práctica la oralidad de la palabra de los acuerdos no escritos en las comunidades; con estas consideraciones el dictamen da cuenta de los diálogos informativos que se realizó una serie de actividades de difusión para poder posicionar el tema en la mesa de los pueblos y comunidades indígenas a partir de una estrategia de difusión en un micrositiio de este Instituto Electoral pero también a partir de la utilización de spots, audios que se difundieron a partir del apoyo y colaboración del Instituto Nacional de los pueblos Indígenas en la radiodifusora de la voz de la montaña, estos spots tuvieron la particularidad de que fueron traducidos con el apoyo del personal del INPI en estas jornadas comunitarias y ello ayudo a reforzar con un perifoneo que se realizó de manera focalizado en localidades de mayor tamaño de los municipios indígenas, es importante señalar que en algunos municipios fue complicado la actividad de perifoneo dado las condiciones geográficas pero se logró tener una cobertura en varias partes de los municipios; ahora bien, es importante señalar que en algunas partes de los municipios, en esta fase informativa un mecanismo que el Instituto previo para tener certeza de que la información llegará a comunidades indígenas y afromexicanas fue la implementación de lo que se denominaron diálogos informativos y estos tuvieron una estructura pensada en poder poner sobre la mesa y sobre el conocimiento de las autoridades comunitarias los antecedentes de la consulta, así como, particularmente hablar cuáles eran las fases, las etapas, los plazos de las consulta y desde luego la forma en que podrían participar de ahí que se hizo en estos ejercicios de diálogo con las autoridades indígenas y afromexicanas se hizo una reseña de las características e integración del Consejo General y de los Consejos Distritales para que pudiera tenerse conocimiento de estos órganos del Instituto Electoral y la relevancia o importancia que ello tendría para que las comunidades pudieran o no participar con alguna idea o propuesta de cómo se incorporará la representación Indígena en estos Consejos a partir de que es un derecho ganado a través de la Sentencia y lo que está en construcción es justamente la representación, finalmente cerramos estos diálogos informativos con la recomendación que las propuestas o ideas se harían en un cuadernillo para que a partir de la utilizations palabras sencillas, las comunidades hicieran un ejercicio entre sí para si lo que les permitiría escribir en estos cuadernillos con ideas muy sencillas y como quieren esa representación indígena y afromexicana; es importante señalar que en estos diálogos informativos se utilizaron traductoros, traductores a partir del apoyo y colaboración de la Secretaría de Asuntos Indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, independiente mente de que en algunos diálogos informativos la propia ciudadanía decidió quien realizara la actividad de traducción fuera alguien de ellos dada la situación que sabemos de variantes dialectales que en algunos casos son distintas y tienen coincidencia en ese sentido buscando que la traducción fuera efectiva se habilitaron en ese momento a personas previo consenso de las autoridades para que fungieran como traductoros, traductores; también señalar que se incluye un cuadro de los resultados de la fase de los diálogos informativos en términos de cada uno de los municipios, la fecha de cuando se realizó el diálogo, el total de autoridades que asistieron, distribuido por hombres y mujeres y que representa a la totalidad de

autoridades que se esperaba, en total se tuvo 956 autoridades lo que representa un 40.78 % de lo esperado y por ultimo comentar que estos cuadernillos por cuanto hace a esta fase fueron entregados a la comunidades y se explicó cada uno de los nueve tópicos que contenía el cuadernillo para que quedará comprendido como podían redactar o poner la incorporación de representación indígena y afroamericana en los Consejos de Instituto Electoral y con ello un tiempo para que las comunidades razonaran pensaran entre si y propusieran estas ideas; como ya se ha mencionado las consultas no tienen un diseño, no hay un modelo único que utilicemos si nomas bien las consultas su diseño, su implementación corresponden a la necesidad del tema que se va a consultar no es lo mismo a la consulta en el cambio de modelo de elección que es garantizar la participación década una de las ciudadanas y ciudadanos, porque cada uno representa un voto, en el caso de la consulta de una acción afirmativa lo que se previó que se generará un consenso en el seno de las propias comunidades respecto de una opinión que pudieran presentar para decir como que quieren esa representación ya es un derecho ganado de esta Sentencia y lo que hace falta es enriquecer ese diseño de la propia Sala Regional de la Ciudad de México razona en su sentencia que si bien la consulta no necesariamente está pensada para acciones afirmativas si es necesario llevar a cabo una consulta para escuchar a los propios pueblos originarios en su sentir de como conciben esta representación para que a partir de ello la autoridad genere una acción afirmativa que no afecte y sobre todo no pudiera generar algún conflicto intercomunitario sino que genere consenso que genere una figura de representación que les permita materializar la garantía de sus derecho y tener un lugar en el Consejo General y en el Consejo Distrital; también es importante señalar que este convenio requiere el carácter a buena fe de las consultas y en ese sentido adicionalmente este Instituto en su actuación también de buena fe delegó a las comunidades indígenas y afroamericanas la posibilidad de que de manera interna deliberarán entre si y acordaran cuales serían esas propuestas en los cuadernillos o incluso que no necesariamente presentaran una propuesta pero ello no lo excluía de estar presente en los diálogos consultivos; comentar que el dictamen con proyecto de acuerdo refiere entonces este consenso que se dio a partir de estos nueve tópicos que iban a considerarse a través de estos fueron manifestadas las opiniones de cada comunidad en los diálogos consultivos a partir de la asistencia de las comunidades comunitarias comisarias, comisarios, delegados, delegadas y la fase consultiva se desarrolló con una con una convocatoria previa del Instituto Electoral donde se establecieron las bases bajo las cuales desarrollaría cada uno de los diálogos consultivos y con base en estas bases se desarrollaron mesas de trabajo, en cada uno de los diálogos consultivos, incluso en algunos diálogos se consideró viable la posibilidad de que la discusión se diera en una sola mesa temática tema por tema particularmente es el caso de Ayutla de los Libres por el núcleo agrario Coapinola fue un diálogo consultivo que se dio en la lengua originaria con el apoyo de traductoras y traductores en ese caso utilizados para quienes estamos por parte del Instituto Electoral para poder comprender la decisión que se está generando sobre todo la votación de aquellos acuerdos a cada uno de los temas fue un diálogo muy prolongado las coordinaciones y las relatorías fueron de manera muy pausada analizando, revisando cada uno de los puntos en ese sentido esta metodología se adecuó para que garantizara finalmente la interacción de las propias comunidades, el intercambio de ideas y se generará un consenso un ejercicio de sistematización comunitaria colectiva de los propios pueblos y las propias comunidades que fue guiado, orientado de alguna manera por el personal del Instituto Electoral pero conservo en esencia el principio de la Consulta que refiere que debe ser un ejercicio que nazca ese consenso de las propias comunidades Indígenas y Afroamericanas y aquí radica una característica medular de la consulta pensada en el convenio 169 que no es necesario un mecanismo de participación ciudadana sino es un mecanismo nacido para la protección de los derechos de los pueblos indígena y afroamericanos y comunidades equiparables o tribales y en ese sentido ese principio endógeno de buena fe refiere a permitir que la dinámica de las propias comunidades indígena y afroamericanas tomen una determinación sin injerencia de las autoridades externas para que haya una libertad en término de la construcción en este caso que realicen o que realizarán de esas propuestas de esas ideas, esas opiniones; en ese sentido el dictamen con proyecto de acuerdo muestra un cuadro en el que se refiere el municipio, la sede, la fecha del diálogo consultivo el total de autoridades que asistieron dividido por hombres, por

mujeres se incluye un total general de la sede en algunos casos, un total de los municipios en donde concurrieron más de uno y la asistencia de hombres y mujeres, también en esta parte se señala la particularidad que se tuvo incluso en este proceso auto gestionado endógeno, hubo cuatro comunidades del municipio de Mochitlán que solicitaron una atención dado que no les fue posible llegar a la cabecera municipal de Quechultenango por una cuestión de ubicación geográfica y de acceso a la cabecera municipal y segundo por una cuestión de que ellos requerían una mayor información en este sentido se atendió estas cuatro comunidades el 30 de diciembre del año pasado para que desahogaran este diálogo consultivo; en la fase de resultados de la consulta es importante señalar la participación de las autoridades comunitarias que se traduce en una gráfica que insertaron en el dictamen tuvimos 733 autoridades en los diálogos de consulta representa el 31.27% con respecto al total integrado de los 43 municipios y hace una descripción de la asistencia de las autoridades por auto adscripción a pueblos indígenas no es por lengua es por auto adscripción dado que quien llegaba a estos diálogos se preveía en el registro de asistencia que pudiera manifestar su auto adscripción como persona náhuatl, tu'un savi, mephaa, ñomndaa, o incluso que no se auto adscripción como se ve en la gráfica por si fueran personas que hablan español o que se consideran mestizas y también tenemos un porcentaje de personas que se identifican con algún pueblo originario particular es decir solamente dijeron ser indígenas sin que especificaran el pueblo originario al que se adscriben y eso es respetable; se incluye también una gráfica que describe la presencia de la ciudadanía que acompañó a las autoridades. Finalmente se incluyó una gráfica que da cuenta de la recepción de cuadernillos se tuvo 528 cuadernillos que se recibieron por parte de las autoridades comunitarias, estos cuadernillos respaldan de manera colectiva lo que hicieron las comunidades en los diálogos consultivos; también incluimos una gráfica que muestra por cada uno de los municipios sujetos de la consulta el número de cuadernillos que se recibieron en el orden alfabético en que se encuentran ubicados estos 43 municipios; también se deja constancia el acompañamiento del Comité Técnico y el Órgano garante en la consulta ellos estuvieron presentes por parte del Comité Técnico en 14 diálogos consultivos a través de 18 personas se designaron; en el caso del órgano garante estuvieron presentes en 19 sedes y recordar que el órgano garante por parte de la Comisión de Derechos Humanos en el dictamen se precisa los municipios en los que estuvieron presentes; en el caso de las observadoras, observadores también se incluye una referencia de un total de 45 personas que fueron acreditadas como observadoras, observadores; 21 fueron mujeres; 24 hombres de ellos se tuvo una asistencia solamente de 16 personas en calidad de observadoras y observadores; 6 mujeres, 10 hombres que asistieron a diálogos consultivos que se precisan en el dictamen con proyecto de acuerdo; en el caso de las traducciones a las lenguas maternas señalar que el dictamen refiere la utilización de estas traducciones en estas cuatro lenguas en algunos diálogos consultivos en donde fue necesaria la traducción en los otros no estimo la traducción la ciudadanía fue una decisión de ellos que se realizara en español aunque habrá que decirlo en las mesas temáticas hicieron un diálogo en ambas lenguas en español como en la propia lengua para que se generará un ambiente de confianza y de facilidad en el intercambio de ideas, respecto a los diálogos con organizaciones indígenas comentar la Comisión como se ha informado en otro momento para poder ampliar la participación o garantizar la generación de opiniones de los pueblos originarios también se recurrió a un diálogo con las organizaciones con la propia Coordinadora Regional de autoridades Comunitarias, Policía Comunitaria, la CRAC quien presentó una propuesta de incorporación indígena y afroamericana una propuesta que emanó de una asamblea que realizaron ellos en el marco de su sistema normativo propio y de sus sistema de procuración de justicia esa propuesta si bien está suscrita por autoridades de la casa matriz de San Luis Acatlán a su decir tienen respaldo de las cinco casas de justicia que conforman el sistema de Procuración de Justicia Comunitario y que tienen presencia en más de 30 municipios de la montaña de Guerrero, también se tuvo diálogo con las organizaciones como la Gubernatura Indígena en Guerrero que encabeza el ciudadano Doroteo y la Gubernatura Nacional Indígena que encabeza la ciudadana Martha también nos reunimos con organizaciones Afroamericanas que estuvieron presentes en esta reunión la Organización mano amiga de la Costa Chica, el colectivo Muafro, la red social juventudes afroamericanas, la plataforma AUNA Guerrero y el Consejo Estatal

Afroguerrerense quienes acordaron la presentación de una propuesta de acción afirmativa sin que hasta el momento se haya materializado la presentación de esta propuesta aunque en este diálogo que tuvimos con ellos tomamos algunas propuestas de sus planteamientos en general; con esto finalmente en la parte consultiva cierra con los resultados de la sistematización que se realizó como ya habíamos comentado en reuniones previas la sistematización que se hizo a partir de capturar las opiniones en las actas de los diálogos consultivos y que como ya lo referimos estos diálogos consultivos fueron un ejercicio de sistematización colectiva para que lo que se dijo en esos 512 cuadernillos se filtrara se revisará se consensara de manera colectiva y se decantara en actas de diálogos consultivos estamos hablando de alrededor de 29 actas de diálogos consultivos en donde se aterrice estas propuestas a partir de las coincidencias, con esta sistematización lo que hicimos fue capturar en un Excel las opiniones vertidas en estos diálogos consultivos y a partir de ahí se fue haciendo una revisión en términos de las coincidencia de las opiniones, propuestas sobre todo para poder construir categorías teóricas que permitieran comprender las respuestas de las comunidades y con ello se inserta el resultado de esta sistematización del tema consultado el nombre de la figura cuantas representaciones Indígenas y Afromexicanas se incorporarán, este cuadro incluye de alguna manera lo sistematizado en termino de lo que dicen las propias actas; siguiendo con el dictamen en la parte del diseño de la acción afirmativa lo que referimos en el cuadro anterior se realiza un análisis para hacer una ponderación y matizar estas opiniones estas propuestas; en términos de las aspiraciones de las comunidades el deber ser, el ser y lo que puede ser en estos criterios se pondera el análisis, lo que materialmente es posible para el Instituto Electoral pero que se ajusta a los criterios de la Sala Regional de ahí que reiteramos cuales fueron las consideraciones de la Sala Regional Ciudad de México para poder hablar de la necesidad de que se incorpore la representación indígena y afromexicana y solamente voy a referir la parte medular de esta resolución cuando señala que es necesaria la representación que solicita la parte actora por dos razones la primera porque implica para que el reconocimiento de la autodeterminación y el derecho a elegir a sus propias autoridades a través de sus reglas y métodos se puede atender en todas sus dimensiones por lo menos en lo que aquí corresponde el reconocimiento del derecho a tener un lugar en la mesa de los Consejo del IEPC Guerrero, por ser la autoridad que participa directamente en el acompañamiento de dichos procesos, segundo para garantizar su derecho a formar parte de una autoridad que toma decisiones entre otras cuestiones y como la propia Sala refiere de hecho el tema de educación cívica y otras situaciones como mecanismo de Participación Ciudadana y los procesos de cambio de modelo de elección también con relación a la organización de las elecciones de las que emanan la designación de Ayuntamientos y del Congreso del Estado y ello por la presencia indígena que es más de la tercera parte de la estatal y la considerable presencia afromexicana que representa un poco más del 8% del total de la población con base en esto entonces se incluye un concentrado de opiniones y el análisis de la procedencia de cada una de estas determinaciones dando una justificación de lo que señala el marco convencional y constitucional particularmente el artículo 2 Constitucional y el convenio 169 además de las consideraciones vertidas en la propia Sentencia Sala Regional Ciudad de México; en ese sentido se determina que el nombre de la figura será en general la representación de los pueblos y comunidades originarios afromexicanos esa será la denominación con la particularidad de que refiramos a el cargo o la persona que ostentará el mismo será la representación de los pueblos y comunidades originarias ante el Consejo General y la representación del pueblo y comunidades afromexicanas en el Consejo General por cuanto hace a los distritos según sea el caso se tendrá una representación pueblos y comunidades indígenas comunidades Me'phaa de representación y pueblo en comunidad tu' un savi, representación y comunidades Ñomndaa, representación y comunidades Náhuatl y representación y comunidades Afromexicanas según sea el escrito del que estemos hablando y en ese sentido se incluirán representaciones en Consejos Distritales, una o dos o tres representaciones según sea el caso dependiendo la presencia de pueblos indígenas, de pueblos Me'phaa, tu' un savi, Ñomndaa Náhuatl y del pueblo afromexicano en el caso del Consejo General se incluirán solo dos personas uno por el pueblo indígena y otro por el pueblo afromexicano el objetivo de esta representación lo alineamos a lo que corresponde de la propia sentencia que es justamente darle voz a

estos pueblos y a estas comunidades para que estén presentes en la mesa del Consejo y en la mesa Distrital, por cuanto hace a los requisitos se refieren requisitos generales y requisitos de carácter de auto adscripción para poder separarlos y además ponderar aquellos requisitos que pudieran vulnerar algún derecho ciudadano se estudia o se pondera; por cuanto hace a las funciones y atribuciones también se enmarca en lo que la propia sentencia refiere y que particularmente es en que tengan presencia en los Consejos Distritales, en el Consejo General con derecho nada más a voz y que puedan participar en todas y cada una de las actividades del Proceso Electoral Local; por cuanto hace a facultades o carácter de la figura habrá que señalarse que las funciones y atribuciones son aquellas que el Instituto refiere pero cuando hablamos de las facultades o de carácter de la figura no necesariamente es lo que el Instituto Electoral está reconociéndole a la figura, sino, aquellos aspectos, aquellas disposiciones normativas que emanan de la consulta y que son las facultades que está cediendo la población indígena y afroamericana a esta figura de representación; en la forma de elección se detalla un movimiento que será elegir representantes por comunidades, una asamblea municipal para que se elijan representantes para nivel distrital, después una asamblea general en la que se elijan quienes irán a Consejo General; en síntesis es el procedimiento; la temporalidad si bien en la consulta se refiere que son tres años para Consejos Distritales, no obstante lo que se interpreta es que será una representación en los Consejos Distritales dada la temporalidad de los mismos para un Proceso Electoral, es decir solamente durará el tiempo que duren los Consejos Distritales instalados y concluirá el cargo de esta persona una vez que los Consejos Distritales dejen de estar presentes en los distritos correspondientes, en cuanto a los derechos y obligaciones se enmarcan principalmente en las determinaciones que los propios pueblos y comunidades otorgaron a la figura, cuidando que estos derechos no afecten la autodeterminación de los partidos políticos pero también los derechos Constitucionales; en cuanto al procedimiento para remoción y sustitución se clasifica en cuáles son las causas que pudieran generar un proceso de remoción o sustitución de las representaciones y este procedimiento será similar al procedimiento por el cual se eligen las autoridades; finalmente el dictamen con proyecto de acuerdo realiza un análisis de por qué no es posible otorgar el derecho a voto, que reiteradamente solicitan las autoridades en los diálogos informativos, entre otras razones las acciones afirmativas son graduales son temporales y lo que pretenden es poner en igualdad de condiciones a grupos que están representados o que no han podido acceder a los espacios que difícilmente podrían lograrlo sin este tipo de acciones, sin embargo estas acciones afirmativas deben de tener un límite y este límite son los derechos constitucionales también, en ese sentido el derecho a voz está garantizado a pueblos indígenas y afroamericanos la cual va de la mano con la propia Sentencia que refiere que al menos deben de tener presencia en los Consejos Distritales con derecho a voz; sin embargo, este dictamen propone a esta comisión acuerde hacer del conocimiento tanto de la Dirección como de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral para que en el límite de su competencia y en el resultado de la consulta valore la posibilidad de influir en el procedimiento de designación de Consejerías Electorales la posibilidad de que se decida se pueda promover o garantizar la inclusión de personas indígenas; por último la determinación que se propone en términos de la naturaleza de las acciones afirmativas porque requerimos que estén las comunidades indígena a través de estas dos personas y afroamericanas estén en los Consejos Distritales y en un ejercicio posterior la evaluación que se realice de los resultados de esta acción afirmativa se pueda ir determinando la gradualidad de inclusión de todas y todos los pueblos indígenas en Guerrero justamente como ellos lo proponían en la consulta ponderando de que pueda ser rotativo en cada pueblo indígena para que todas y todos tengan acceso a Consejo General de manera rotativa. Finalmente, el considerando trigésimo séptimo realiza una síntesis del contenido del modelo de acción afirmativa se agrega como anexo dos del dictamen con proyecto de acuerdo y se refiere que tendremos 19 representaciones en los distritos 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, asimismo, dado que los municipios de Eduardo Neri, Ixcateopan de Cuauhtemoc, Cuetzala del Progreso, y Tecoaapa fueron consultados pero no obstante a que en la nueva distritación aprobada por el Instituto Nacional Electoral han quedado en otros distritos electorales locales se considera necesario que se garantice la posibilidad de que puedan elegir representación y que se incorporen a los distritos respectivos,

considerando que son municipios que tienen 40% más de población indígena y en el caso de Tecoaapa es municipio que ha adquirido la categoría de equiparable a pueblos indígenas y afroamericanos reconocido mediante sentencia y resolución tanto de este Consejo General como Sentencia de la Sala Regional Ciudad de México. Finalmente, el considerando trigésimo octavo de este dictamen con proyecto de acuerdo refiere la determinación que de ser el caso tomaría esta Comisión, primero aprobar el informe de resultados de la consulta que permitió dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 emitido por la Sala Regional ciudad de México, dos el modelo de acción afirmativa en términos de lo precisado en el considerando trigésimo séptimo del dictamen con proyecto de acuerdo así como del documento que forma parte adjunto del presente dictamen como anexo dos que constituye en sí la manera en que se incorporarán las representaciones de los pueblos y comunidades originarias y afroamericanas quedando pendiente la reglamentación y armonización de distintas normativas internas para efecto de dar vida jurídica a la figura de acción afirmativa en el Instituto Electoral sin que ello implique modificaciones al modelo aquí aprobado, tres la emisión de la normativa con proyecto de acción afirmativa aprobado mediante el presente dictamen y el anexo dos correspondiente en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir de la aprobación del Consejo General del presente acuerdo, cuatro previo al inicio del Proceso Electoral 2027-2028, el Consejo General de este Instituto Electoral realizará mediante los mecanismos apropiados y pertinentes una evaluación conjunta con las y los representantes indígenas y afroamericanos respecto de la acción afirmativa aquí contenida a efecto de mejorarla, ajustarla, modificarla con la finalidad de lograr la efectividad de la figura de representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, quinto hacer de conocimiento de la Dirección de Prerrogativas y Organización Electoral, el presente instrumento a efecto de que se pondere en la asignación y designación de Consejerías Electorales a personas provenientes de pueblos y comunidades indígena y afroamericanos con ellos no solo tengan derecho a voz en los Consejos Distritales también voto; por último el considerando final de la necesidad de que se realice una difusión de este dictamen con proyecto de acuerdo a la extensión del mismo a través de materiales informativos que se generen con las áreas especializadas del tema de Comunicación de este Instituto Electoral un documento sintético y que pueda ser de fácil conocimiento de las y los ciudadanos, este dictamen concluye con los resolutive siguientes Primero aprobar el resultados de la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado de Guerrero, relativa a la incorporación de su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, emitida por la Sala Regional Ciudad de México; segundo el modelo de acción afirmativa en términos de lo precisado en el considerando trigésimo séptimo del dictamen con proyecto de acuerdo así como del documento adjunto que forma parte del presente dictamen como anexo dos que constituye en sí la manera en que se incorporaran la representación de los pueblos y comunidades originarias y afroamericanos quedando pendiente la reglamentación y armonización de distintas normativas internas para efecto de dar vida jurídica a la figura de acción afirmativa en el Instituto Electoral sin que ello implique modificaciones al modelo aquí aprobado es la emisión de la normativa de conformidad con el modelo de acción afirmativa aprobado mediante el presente dictamen y el anexo dos correspondiente en un plano no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la aprobación que realice el Consejo General del presente acuerdo, cuatro previa al inicio del Proceso Electoral 2027-2028 el Consejo Electoral de este Instituto realizará mediante los mecanismos apropiados y pertinentes una evaluación conjunta con las y los representantes indígenas y afroamericanos respecto de la acción afirmativa aquí contenida a efecto de mejorarla, ajustarla, modificarla con la finalidad de lograr la efectividad de la figura de representación de los pueblos y comunidades indígena y afroamericanos, quinto hacer del conocimiento de la Dirección y de la Comisión de Prerrogativas y de Organización Electoral el presente instrumento a efecto de que se pondere en la selección y designación de Consejerías Electorales a personas provenientes de los pueblos indígenas y afroamericanos con ello tenga no solo voz en los Consejos Electorales sino también voto y por ultimo del considerando final prever la necesidad de que se realicen una difusión de este dictamen con proyecto de acuerdo

dada la extensión del mismo a través de materiales informativos que al efecto se generen con las áreas especializadas en el tema de comunicación de este Instituto Electoral, un documento sintético y que pueda ser de fácil conocimiento de las y los ciudadanos del dictamen con proyecto de acuerdo concluye con los resolutivos siguientes primero se aprueban los resultados de la consulta previa, libre e informada a pueblo y comunidades indígenas y Afromexicanas del estado de Guerrero relativo a la incorporación de su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero en cumplimiento a la sentencia dictada en SCM-JDC-274/2020 y acumulado emitida por la Sala Regional ciudad de México del Tribunal del Poder Judicial de la Federación en términos del documento que se agrega al presente dictamen como anexo uno y dos, segundo remítase el presente dictamen con proyecto de acuerdo del Instituto Electoral para su análisis, discusión y su aprobación en su caso con los puntos de acuerdo siguientes y se insertan la determinación que se sugiere poner a consideración del Consejo General la aprobación de la acción afirmativa, la notificación a los 43 ayuntamientos sujetos de la consulta, la notificación a las Sala Regional Ciudad de México para efecto de que se tenga por cumplida la autoridad Electoral en tiempo y forma, cuarto la notificación de este Acuerdo y sus anexos a las instituciones a la Secretaria General de Gobierno, al Congreso del Estado de Guerrero, a la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y afromexicanos del Gobierno del Estado de Guerrero, a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, y por supuesto a la ciudadanía que presentó en su momento la solicitud de incorporación de representación indígena y afromexicana ante los Consejos de este Instituto Electoral, para que tengan conocimiento y efectos a que haya lugar, quinto la implementación de una campaña de difusión en términos del considerando trigésimo noveno del presente acuerdo, sexto la comunicación al INE a través del sistema SIVOPLE; la entrada en vigor de este acuerdo y por último la publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero es cuanto respecto a la exposición del proyecto de este dictamen con proyecto de acuerdo Consejeras, Consejero Presidente.

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico, disculpen que nos extendimos en la explicación pero era necesario dado que se circuló el documento con poco tiempo de anticipación pero la idea es que conozcan cómo está construido y en algún momento dado hacer las sugerencias más oportunas, quisiera complementar dos aspectos generales, una reflexión general justamente en la emisión de este modelo de acción afirmativa resultado de los diálogos que se tuvieron con los pueblos y comunidades indígenas atiende a la necesidad de armonizar los sistemas normativos internos con el sistema de partidos políticos, este acuerdo representa una armonización respecto de lo que se tiene en los pueblos y comunidades indígenas, lo que se ve desde los pueblos y comunidades indígenas y el sistema de partidos políticos, por supuesto esa armonización ha pasado por un filtro del Instituto Electoral y estos son los resultados que han pasado por ustedes y no está todo lo que se pidió en la consulta si lo digo de manera categórica, solo esta lo que es posible en este momento en el Instituto electoral y como lo refiere el propio acuerdo es una medida gradual y que se podrá implementar para revisar una vez que se ponga en marcha esta representación, no solo en el número de representantes sino también en las facultades, atribuciones, requisitos, en todos los aspectos de la acción afirmativa seguramente podrá revisarse después de la puesta en marcha del próximo Proceso Electoral, es un esfuerzo de todas y de todos porque esta representación tenga el cauce legal en el Instituto Electoral, es de manera general hay dos anexos uno que tiene que ver con los resultado de la consulta y el segundo que tiene que ver con la acción afirmativa, sabemos que con esto estaremos dando cumplimiento en un primer momento a la Sentencia de la Sala Regional y quedaría pendiente la reglamentación correspondiente a la puesta en marcha de la acción afirmativa así como la siguiente etapa que entiendo es la de difusión es cuánto, y está a su consideración si alguien desea hacer el uso de la voz; adelante Consejera Cinthya.

**La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes:** Gracias Consejero Edmar, muy buenos días a todas y a todos, muchas gracias maestro Zenaido por la catedra que acaba de dar, sobre el trámite que le dimos a esta Sentencia, pero sobre todos esos aspectos esos matices; este tema es muy importante por todas las particularidades que tienen y

por todos estos atributos, la verdad es que haber estado en todas estas asambleas ha sido una experiencia sumamente enriquecedoras que ha fortalecido mi humanidad y que permite estar participando en este acuerdo muy convencida en lo que estamos haciendo, comentar tengo tres observaciones que no veo en el acuerdo y por supuesto que se defina si pueden ir atendidas; la primera no veo que hagamos referencia a la cuestión presupuestal si bien es cierto esta comisión no aprueba presupuesto si es importante que llamemos la atención, de decir esta acción afirmativa está muy bien elaborada, el llevarla a una realidad tiene una implicación presupuestal el Instituto Electoral atravesamos una situación sumamente compleja, si es importante decir que requiere presupuesto, es importante que lo mencionemos para que quede claridad de que es algo que se está haciendo y que tiene una gran implicación pero que también tiene una implicación presupuestal de manera general; segunda cuando hacemos una relatoría sobre que no obstante es la oralidad la base de los acuerdos de las comunidades les llevamos unos cuadernillos, reunimos estos cuadernillos pero considero que es importante que estas asambleas consultivas levantamos un acta en donde se quedaron plasmados los acuerdo a los que llegan las y los participantes de la consulta, tenemos muchos cuadernillos, pero al final no fueron los cuadernillos sino hay que recordar que se llegó a una conclusión en las asambleas, todas las autoridades llevaban su cuadernillo pero hacían un diálogo en aquellas cuestiones que coincidían pasaron en donde había discusiones las comunidades, dialogaron, expusieron su motivos y acordaron cual iba a plasmarse al final lo que nos permitió tener una opinión por asamblea, entonces sería que bajáramos un poco más la argumentación para retomar todas las actas, cuantas actas tenemos, cuantas actas recabamos justamente las actas nos permiten consolidar este diálogo que hubo entre las comunidades y al final arrojan su opinión, porque el procesamiento que hacemos es respecto de las actas, no es respecto de los cuadernillos esto es muy importante que quede claro dentro del procedimiento, esto sería cuestión de que se consulte con los que estamos acá y finalmente hacemos una consideración respecto a que en Consejos Distritales vamos a procurar hay que recordar que en el Proceso pasado en la ampliación de la convocatoria para Consejerías de Consejos Distritales Electorales ya incluimos una acción afirmativa para poder incluir consejerías que se auto adscribieran indígenas muy corta, muy limitada pero si me gustaría que retomáramos aquello, que no se aparte de la acción afirmativa la inclusión de Consejerías Indígenas en Consejos distritales no es algo que estemos haciendo respecto de la acción afirmativa, es una acción independiente que va dentro de los ejes estratégicos de este Instituto Electoral, no me gustaría que pudiéramos dar una lectura distinta, incluir en los antecedentes aquel acuerdo hacer un razonamiento sobre estas acciones implementadas en el Proceso pasado y en vía de progresividad de los Derechos Humanos, que la Comisión ratifica el compromiso de continuar con la implementación de estas acciones; esas serían mis tres observaciones hasta el momento lo dejo a consideración de ustedes por los argumentos que ya he vertido, muchas gracias. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias consejera Cinthya, algún otro comentario, adelante Licenciado Saavedra. -----

**El representante de PRI:** Muchas gracias, buenos días, creo que con la participación de la Consejera Cinthya me confundí un poco, a ver si me ayudan a dar claridad, lo que entiendo desde la reunión pasada y en base a la presentación que nos dieron, ustedes sistematizaron lo que en los cuadernillos venían las manifestaciones de las personas que entregaron los cuadernillos, pero ahorita lo que escucho es de los diálogos que tuvieron con las comunidades también hay actas levantadas y entiendo que eso también se sistematizo quiero suponerlo así, yo la verdad creo que esta reunión la debimos pasar más tarde, porque si el acuerdo y los anexos llegaron en la madrugada, honestamente no creo que alguien de los que estamos ya lo hayan leído, tanto el acuerdo como los dos anexos y por consecuencia las observaciones que vamos a tener o que pudiéramos tener se acortan, los tiempos para poder hacer la manifestación, no importa que tuviéramos la previa, entiendo que este es un tema que por cumplimiento de sentencia se tiene que aprobar en esta sesión de enero, en esta sesión ordinaria, pero no será el primer asunto que nosotros analicemos y conozcamos después de la previa o incluso antes de la sesión, porque por lo que veo en la agenda ustedes tienen una reunión con la gubernatura indígena, por lo que traerá propuestas,

y estas propuestas se pueden modificar en el acuerdo, pueden modificar los anexos y entonces en qué punto vamos a conocer estas aportaciones si es que son tomadas en cuenta y en qué momento vamos a conocer esta parte; así de muy rápido insisto por lo que ahorita escucho del maestro Zenaido y lo que comenta la Consejera Cinthya, me llama la atención un dato sumamente importante ustedes convocaron 2,343 autoridades y solo acudieron 733, ahí lo ponen en el acuerdo que es el 31% más, menos en este universo indígena solamente se está trabajando con el 31.27% lo que normalmente nosotros hemos estado trabajando incluso por disposición legal o lo que establece la Ley 701 es que el 40% de población indígena para que sean considerados en algunas circunstancias, sería como mi referente pensar en un 40% de participación pero aún más interesante es que solamente por lo que dice el acuerdo se recibieron 528 cuadernillos de estas 2,343 autoridades que se convocaron solamente ustedes lograron recuperar 528 menos del 31% de este tema que creo se puede soportar, se puede ayudar o validar más con los diálogos que ha comentado la Consejera Cinthya que se realizaron, entonces vale la pena darle una revisada que nos den la oportunidad de poder conocer, insisto debimos pasar la reunión para más tarde, porque tenemos que conocer los anexos, los partidos políticos tenemos mucho interés en conocer las actividades, las facultades y la participación que van a tener estos representantes no tan solo en los Consejos Distritales si no en el Consejo General evidentemente los tenemos que conocer, yo dejaría hasta aquí la participación, si pudiéramos reflexionar si tenemos una reunión más tarde o mandar por correo las observaciones como ustedes consideren pero vale la pena revisar estos documentos como partidos político o como partido político que represento y si creo que pudiéramos ayudar en algunos razonamientos en el tema del acuerdo, entiendo que están trabajando sobre el tiempo, por el plazo yo honestamente en la madrugada no me iba a parar a leer el acuerdo, entonces vamos buscando algunas soluciones y sobre todo la ayuda para poder avanzar en el tema del órgano electoral, sería la participación, muchas gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias representante del PRI, algún otro comentario, adelante Consejera Vicenta. - - - - -

**La Consejera Vicenta Molina Revuelta:** Gracias, buen día nuevamente a todas y todos, si me preocupa y me sumo a los comentarios realizados por la Consejera Cinthya para que veamos la posibilidad de realizar hacer ese análisis, incluir la información que nos ha referido y verificar si efectivamente estamos tomando como referencia las actas que se levantaron al final de cada diálogo consultivo o estamos tomando como referencia el contenido de todos los cuadernillos que se emitieron por parte de las autoridades de las comunidades y localidades sería importante poder definirlo sobre todo en el acuerdo porque hasta donde tengo conocimiento de ejercer el resultado plasmado en las actas que precisamente es el resultado de esos diálogos realizados en cada una de los municipios sedes de estos diálogos consultivos y coincido ojala nos pudieran dar oportunidad de revisar los contenidos de los documentos, si me gustaría conocer más a fondo el contenido del acuerdo, para realizar nuestras aportaciones y de alguna manera reforzar o contribuir a mejorar de ser el caso, de no ser así estaremos de acuerdo con el contenido, agradezco la invitación y por darme el uso de la voz. - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Consejera Vicenta, adelante Consejera Dulce por favor. - - - - -

**La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** Gracias Consejero, buen día a todas y todos, primero agradecer la invitación a esta Comisión ampliada y también agradecer la exposición del proyecto sin duda hay un análisis importante que se ha realizado desde la Coordinación en Sistemas Normativos, sin embargo yo quisiera solicitar para efecto de que todas y todos en el Consejo General podamos tener argumentos suficientes o información disponible, el documento que se ha presentado el día de hoy evidentemente es el resultado de una sistematización a través de una metodología de una matriz de resultados, nada más quisiera sumarme un poco a esta solicitud de que pudieran estar disponibles los documentos que se procesaron y los documentos que resultaron como en este caso seguramente el Excel que concentra esta sistematización se realizó desde la Coordinación de Sistemas Normativos, para que como se ha señalado se tenga el tiempo suficiente posiblemente desde hoy a la

celebración del Consejo General que será el día de mañana, tener tiempo suficiente para hacer un análisis, una revisión exhaustiva y no tener de manera particular una visión parcial que ahí están los resultados de las asambleas y que después se llevaron a estos diálogos consultivos, entonces si es posible que se pudiera hacer esa disposición de información tanto de las actas como de lo que ya se tiene y que está plasmado en este acuerdo, es cuanto, gracias. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Consejera Dulce Merary, algún otro comentario, en el orden la Consejera Azucena y el representante del partido PT, adelante por favor. -----

**La Consejera Azucena Cayetano Solano:** Muchas gracias Consejero Edmar, buen día a todas y a todos, nada más para comentar, primero que nos permitan enviar algunas observaciones, si hubiese necesidad a los documentos que enviaron el día de hoy muy tempranito, estamos ahorita revisando en el ánimo de robustecerlo y segundo es importante comentar el tema que pone sobre la mesa el licenciado Manuel Saavedra, sobre el tema del porcentaje de consultas o del porcentaje de participación de las autoridades de las comunidades originarias y Afromexicanas me parece que este punto debe ser muy relevante, porque aun cuando se haya hecho y así ha sido en algunas consultas incluso este tema de cambio de modelo de elección de Tecoaanapa y San Luis Acatlán el tema es que se impulsa por algunas autoridades, algunas personas, ciudadanos indígenas o afromexicanos y que posteriormente cuando viene la consulta tenemos que hacer una actividad a veces hasta de sensibilizar, es importante que participen en este tema de consulta y que llevamos la consulta a los municipios que superan una población del 40% lo que creo que es importante es enfatizar que por lo menos el 40% de la población participa, en algunos casos participa más del 40%, en algunos otros municipios participa una población mínima, en algunos municipios por ejemplo como en Tecoaanapa que fuimos ya a una consulta de cambio de modelo de elección, fue una participación que me pareció que no era la que se esperaba, fue una población mínima, pero con base en quienes participaron en esta definición se consideró un determinación, seguramente que este punto el maestro Zenaido lo pueda robustecer y también tratarlo si es que no está en el dictamen como un considerando es decir si consultamos a los municipios que consideran este número de acuerdo a la Ley 701, lo que es cierto es que no podemos garantizar aun cuando hagamos todos los esfuerzos necesarios esta participación que supere este mismo porcentaje, hasta aquí dejaría mi participación, ojala se pudiera atender la petición de tener una reunión en donde más tarde podamos tener algunas aportaciones u observaciones o en su caso que nos permitan enviarlas, muchas gracias. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Consejera Azucena, adelante representante del partido PT, Licenciado Isaias. -----

**El representante de PT:** Gracias Consejero, buen día a todas y todos, tengo una duda a ver si me pueden ayudar, hemos estado en varias asambleas indígenas y Afromexicanas lo que se dice haya es que se discute, se manifiesta lo que tenga que manifestar, hablan oradores y esto que recopilan ustedes y que plasman las voces de los hermanos indígenas no sé si es parte del análisis o del resumen o de cada una de las voces que se expusieron allá hay varios temas que ellos quieren que se incluyan, hay unas cosas que se obvian yo creo porque no pertenecen al Consejo Electoral, la pregunta es si esto que se plasma aquí es parte de la recopilación de lo que comentaron o ya es parte de una acta que se levantó y que por mayoría se dijo que eso es lo que se quería en cada asamblea si es parte del acta debe existir un acta y que tiene esos puntos, porque si es parte de lo que cada uno hablo y de lo que se fue recopilado en el momento de la asamblea es diferente entonces habría que hacer muchos puntos porque tal vez en una asamblea dijeron varias cosas, y no todo se puede incluir, esa sería una pregunta y la otra es que yo insisto si nos pudieran ayudar para saber realmente cuantas actas se hicieron la vez pasada que si había una actas, cuantas actas que son voz de la asamblea de la comunidad, pero cuantas actas realmente se recibieron de los comisarios que fueron a las reuniones, porque se supone que el comisario hizo su asamblea allá y el llevo la voz de la comunidad insisto debe ser a

través de un acta sino sería la pura voz, es la pregunta ¿cuantas actas de las comunidades existen? Es cuanto, gracias. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si gracias Licenciado Isaías, adelante representante del partido MC, Lic. Marco Antonio Parral. -----

**El representante de MC:** Gracias Consejero Edmar, a todas y a todos buenos días; yo quiero partir en un principio de que este tema ya en ocasión anterior se tocó, hubo algunos temas ahí pendientes, primero no perder de vista cual es el objetivo fundamental de lo que nos quiere dar a observar y a cumplir los tribunales es la representación de estos pueblos indígenas afromexicanos ante Consejos Distritales y Consejo General no perder de vista ese primer objetivo y mandamiento de los tribunales, segundo creo yo que la forma el método, la legalidad y publicidad con que se hacen estas consultas a mi juicio han tenido todos estos contenidos precisamente para poder precisar y llegar a estos términos no hay que olvidar que este tema es Institucional, es una responsabilidad de todas las Consejeras, Consejeros y partidos políticos, entonces en un ejercicio que ya se llevó a cabo con esa buena fe de nuestro propio Instituto, con esos esfuerzos, con los mecanismo necesarios que en su momento nos los fueron dando a conocer a todos los partido políticos a mi representación, y en ese sentido ya se cumplió una etapa de consulta y estamos en una etapa ya de soluciones a esas acciones afirmativas que si viene cierto ninguna acción afirmativa puede ser dada en su totalidad o perfectible vendrán otros tiempos, otros momentos para definir todo esto, a mí de entrada creo yo que por otro lado lo que comentan sobre los porcentajes, estos se dan en la voluntad de quienes acudieron a esos consultas, en ese sentido no podemos ir más allá sino tomar en cuenta lo que se dio, que es lo que hubo en ese momento legitimado por el Instituto, en ese sentido yo quisiera que todos lo viéramos como una cuestión Institucional que ya está ahí, eso no significa que lo que comenta la compañera Cinthya, el compañero Saavedra e Isaías no sean correctos, si vale la pena revisar lo que mandaron y que por cuestiones de tiempo no se hacer y darnos la oportunidad de poder hacer otros comentarios, veo que se está dando cumplimiento; por ultimo si quisiera acotar el tema que estas representaciones tanto en Consejo General como Distrital existiera no una limitación sino que estas representaciones en esos Distritos y en el Consejo General tuvieran una especificación sobre temas de participación para que esto no se convierta en el Consejo General y se tenga involucrada la representación en todos los temas sino específicamente en lo que atañe a su materia a la cuestión quizá de candidaturas indígenas y en lo que respecta a su materia, porque dejarlo abierto a lo mejor ahorita no lo estamos viendo, pero en la práctica y en su momento en los procesos esas participaciones pudieran ir más allá de su contenido del origen que se está proponiendo, por supuesto celebro que estén esta representación, gracias a todos lo dejo ahí, espero que haya una nueva revisión de estos documentos y una nueva oportunidad para todos aquellos que traen todavía algunas inquietudes. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Licenciado, adelante la representante de MORENA Licenciada Esther, por favor. -----

**La representante de MORENA:** Buenos días a todas y todos, muy preciso y muy puntual dos cuestiones nada mas no es justificación, pero comentarles que no he podido acceder al correo Institucional así no tuve la oportunidad de revisar los documentos, mi participación va en el sentido de lo que nos compartió el Maestro Zenaido al inicio y son dos cosas, primero me ocupa el porcentaje sobre el cual se está validando la opinión y las decisiones está muy abajo del 50% recordando que la intención de esta actividad en el Congreso del Estado precisamente esa fue una de las principales detonantes por las cuales dijeron que no era válida, porque se empezaron a quejar precisamente los compañeros originarios que no fueron tomado en cuenta por sus autoridades y que fueron decisiones por solo una muy pequeña copula de sus representantes y la otra sobre las facultades precisamente escucho que no quedaron muy claras que facultades y atribuciones hasta donde vana allegar estos compañeros, por el momento son mis dos participaciones y me gustaría que se tomaran en cuenta muchas gracias. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si gracias, Licenciada Aracely, si nos puede pasar algún correo electrónico, ya sea que lo pueda anotar aquí en el chat para mandarle de inmediato la información, gracias; son muchas participaciones que nutren justamente el proyecto, pero antes de dar una respuesta y proponerles un método de atención a todas estas participaciones; le doy dos respuestas de manera muy general, discúlpenme si soy muy puntual, pero tenemos como fecha límite el día de mañana, así que podemos analizar hasta donde sea necesario este proyecto de acuerdo, pero antes de eso permítanme decir lo siguiente, respecto de lo que dice la Consejera Cinthya entiendo que se refiere a un apartado de manera genérica se establezca que las representaciones ante el Consejo de IEPC, tendrán algún apoyo económico para la realización de sus actividades así de manera general, entonces ahí no le veo mayor problema salvo lo que digan ustedes colegas; respecto de las actas y aquí me da la oportunidad de contestar o hacer una referencia general en varias participaciones que escuche; ¿cómo se dio la consulta? la consulta se dio por supuesto una invitación a los pueblos y comunidades indígenas 2343 comunidades y la invitación se hizo por medio de los ayuntamientos no había manera de que el IEPC llegara directo, por lo tanto el apoyo para la realización de esta consulta, se realizó la convocatoria, la invitación se realizó por medio de los ayuntamientos, esto es importante porque cuando van a los diálogos informativos ahí es donde logramos una participación arriba del 40% de estas 2343 comunidades y en los diálogos consultivos arriba del 30% sin embargo, si es importante decir que el acto de consenso, donde se lleva a cabo una alineación de las voluntades de las comunidades justamente se dio en los diálogos consultivos, así estuvo pensada la metodología y aceptada por los pueblos y comunidades, en los diálogos consultivos ahí es donde se reúnen todas las voces y se llegan acuerdos de manera general de tal forma que la metodología de la consulta, que es una consulta de construcción de ideas, tiene su fin en estos diálogos consultivos, y si es importante Maestro Zenaido que hagamos una explicación en el acuerdo respecto de esta situación de donde se da el consenso que tanto refiere al convenio 169 de la OIT donde esta e conceso, se pudiera entender que viene de las comunidades de alguna manera, pero no siempre es así de las comunidades viene una opinión donde se da el consenso realmente es en los diálogos consultivos, porque son muchas opiniones, esta consulta no es para elegir un modelo de elección, es una consulta de construcción es una diferencia con otras consultas es muy importante que lo podamos plasmar en el acuerdo sé que no respondo muy puntual; otro aspecto importante que se ha comentado muy reiteradamente aquí en las exposiciones, respecto del voto, la consulta generó un resultado y fue que dijeron queremos voz y voto, lo que está haciendo el Instituto Electoral es justamente establece que de acuerdo a las funciones que va a tener esta figura sería ilógico que tuvieran voto también, es más estaríamos modificando totalmente la integración de las funciones de los Consejos Distritales, es decir las facultades y las funciones de los Consejos Distritales no habría un empalme adecuado de las misma porque lo que quieren justamente es en esta consulta es tener la posibilidad de opinar respecto de las cuestiones que tenga el Instituto en materia electoral y que les pueda afectar o no en sus determinaciones en el entendido como entes colectivas, entonces esta parte porque no voto y si voz; lo tenemos que contestar desde mi punto de vista en el acuerdo; si es importante necesario desde mi punto de vista decir por qué es necesario que el voto se atiende como dice la Consejera Cinthya a través de otro mecanismo que es la integración de los Consejos Distritales; quisiera hacer una reflexión si nos vamos a los números del universo de comunidades a consultar, evidentemente no es la parte formal la que está atendiendo la consulta, sino la que está atendiendo la consulta es el consenso el mayor consenso posible y como se ha dicho aquí estos Sistemas Normativos Indígenas atienden a la oralidad, nosotros tratamos de dejar lo más escrito posible, lo más documentado posible, lo más fundamentado posible sin embargo ahí están os resultados, que visto desde otra perspectiva el 30% y el 40% quien sabe si sea poco, desde otra perspectiva podríamos tener otras conclusiones,; el resultado es ese 40% en diálogos informativos, 30% en diálogos consultivos; aprovecho para proponerles a quienes propusieron de ir a otra reunión, cuando nos ha pasado esto en otras ocasiones, me refiero a las prisas, lo que hemos hecho es que antes del inicio de la sesión del Consejo General podamos reunimos y en su caso hacer los ajustes que se consideren oportunos, entonces propongo que antes de la sesión ojala que se pueda y que de la agenda nos podamos

reunir por lo menos una hora ante, dos horas antes para que una vez que ustedes tengan plena lectura, conocimiento de lo que aquí se está diciendo se puedan hacer los comentarios y los ajustes necesarios, esa sería la propuesta de atención a el tema de este proyecto de acuerdo, aprovecho para decir otra situación, de manera general no cambia con las participaciones que se han tenido, no cambia el sentido del acuerdo, a lo mejor habrá que apuntalarlo, modificarlo per el sentido del acuerdo es el mismo, por eso considero que pudiéramos estar en condiciones de votarlo en esta sesión pero por supuesto que estoy de acuerdo en lo que determine la mayoría; comente la metodología para tratar de apuntalar los números de cuadernillos y actas; lo que dice el licenciado Marco respecto a voto habría que razonar si valdría o no la pena meterlo en este acuerdo, dije hace un momento que desde mi punto de vista habría que decir algo licenciado Marco porque si no decimos algo respecto de los resultados de la consulta entonces el acuerdo quedaría sumamente débil, que es lo que se está haciendo referencia a otro procedimiento del Instituto Electoral en la conformación de Consejos que ahí es donde se pudiera atender esta parte habría que revisar cual es la mejor redacción de esto; sobre los temas de participación es una participación no acotada, amplia, el objetivo de la representación es una participación que ellos pudieran acotar a los temas que pudieran participar o no, incluso pudieran discriminar a los temas de las acciones que pudieran realizar los pueblos y comunidades indígenas, es de alguna manera dada la particularidad de la representación donde no van a tener voto, van a tener voz, de manera general en todas las etapas del Proceso Electoral, así ha quedado en la propuesta; de manera general estas serían las reacciones a lo que han comentado vamos a dar el uso de la voz conforme se pidió, Maestro Zenaido, adelante. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si Consejero Presidente de la Comisión, solamente un comentario, respecto a tema del voto, que creo es parte de lo que preocupa, porque fue de las solicitudes reiteradas el derecho a voto para las representaciones, comentar vamos a robustecer esta parte en el acuerdo, no dio tiempo incluirlo pero uno de los razonamientos para no incluir el tema del voto es porque justamente los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos de derecho tienen garantizado el tema de la consulta, darle facultades a la representación indígena y afroamericana para que vote en Consejo Distrital y Consejo General sería en algún sentido contravenir el derecho a la consulta en algunos pueblos y comunidades indígenas, es decir la determinación de los pueblos y comunidades indígenas con respecto a lo que beneficia, afecta o es susceptible de afectarles tiene que ser o emanar de un consenso previo de una consulta y en ese sentido el derecho al voto no puede ser otorgado, porque estaríamos delegando a una persona esa posibilidad de que decida por encima de los pueblos y comunidades indígenas y eso podría poner en riesgo todos los derechos de pueblos y comunidades indígenas a sintetízalo a una persona, esto la vamos agregar en el acuerdo para robustecer esta parte y aunado a ello la propia sentencia que señala que solamente es con derecho a voz, solamente esto presidente, referir que estamos haciendo una revisión para constatar los datos revisando tenemos un aproximado de 22 actas que respaldan a los cuadernillos, incluso hay un escrito que respalda la no presentación de propuestas, un escrito y el cuadernillo en blanco cancelado en todas sus fojas, adicionalmente tenemos un poco más de 20 listas que respaldan algunos cuadernillos, es decir no viene un acta pero viene la lista de personas que respaldan el contenido de los mismos, es cuanto Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico, según el orden tengo a la Consejera Azucena y después a la Presidenta del IEPC, adelante. - - - - -

**La Consejera Azucena Cayetano Solano:** Gracias Consejero Edmar, de rápido estoy viendo el documento que tenemos aquí, precisar que nosotros hemos estado trabajando en la Comisión y en el pleno del Consejo General en reuniones de trabajo, a mi si me preocupa que algunas aportaciones que se hicieron en la reunión pasada no estén impactadas, este modelo de acción afirmativa siga en el mismo sentido, si quisiera que se volviera hacer una revisión con lo que se aportó en esa reunión y aportamos todas y todos esa es una, y la segunda si vamos poner a disposición toda la información que corresponde a esta consulta, si va a ser solo de uso interno o en todo caso para su publicación considerar la observaciones que nos pueda hacer la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me parece que este punto

si habría que cuidarlo sabiendo que es un tema de consulta, nada más hacer esa precisión, gracias Consejero. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Consejera Azucena, revisamos el tema de Transparencia, vamos a poner a disposición las actas, yo considero que es información pública, lo revisamos para estar seguros, Consejera Azucena si nos dice que es lo que hace falta, para que podamos atender muchas gracias, Presidenta adelante por favor. -----

**La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama:** Gracias Consejero Edmar, buenos días nuevamente a todas y a todos, hay una situación que creo debemos tomar en cuenta y es que los señores y las señoras representantes no han tenido tiempo de leer los documentos que se circularon el día de hoy por la madrugada y quiero pedirle en su calidad de Presidente de la Comisión que podamos dar un espacio más, hacer una reunión por la tarde el día de hoy puede ser a las 18:00 horas de manera virtual para darles tiempo a las representaciones de partidos que lean estos documentos que hagan sus comentarios al respecto o bien posponer la Sesión del Consejo General para más tarde, entonces si debemos de darle espacio a las representaciones de los partidos para atender cometarios y sus dudas, esa sería mi propuesta Consejero, gracias. - - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Presidenta, adelante Licenciado Manuel Saavedra. -----

**El representante de PRI:** Muchas gracias, dos comentarios, primero ahorita que nos daba respuesta a las participaciones que tuvimos, con el tema del porcentaje yo difiero mucho de la perspectiva que usted comenta, nosotros hemos tenido la experiencia está el caso de Tecoaapa es mucho menos del 40% de la población indígena y que era un requisito para poder hacer esta consulta del cambio de modelo de elección y sin embargo en impugnación paso y fue validada por la Sala Regional y se realizó esta consulta, yo no traigo ningún antecedente inverso donde pueda hacer una participación baja de los indígenas y que esto quede validado, finalmente estas acciones van enfocadas en beneficio de estos pueblos originarios esa es mi opinión la verdad es que difiero completamente de lo que usted nos explicó ese es el primer punto, el segundo punto agradecer infinitamente la postura de la Presidenta, creo que es importante poder hacer estas aportaciones, desde ahorita dejaría una petición, en la reunión pasada estas facultades y funciones que traían los representantes que se estaban proponiendo de los representantes era observación y opiniones en relación a las postulaciones de los partidos políticos, veo que esta parte cambio pero tienen participación de las etapas del proceso son 3 etapas, pero no traen acotamiento sobre los partidos políticos o especificar en esta circunstancia la autodeterminación de los partidos políticos nosotros tenemos la ley que cumplir en este caso con el tema particularmente nos ocupa en materia indígena, los registros tanto en Distritos como en municipios, porcentajes y toda esta parte que se tiene que acreditar, no estamos sujetos a otra circunstancia de momento no hay resolución, en esta parte si haría la petición que pudiéramos dejar esta claridad sobre el respeto de la autodeterminación de los partidos políticos que está establecido en la constitución y leyes secundarias, esa petición quisiera que se agregara a este anexo dos y eventualmente cualquier otra observación que podamos hacer poder mandarla en la oportunidad, gracias. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si claro Licenciado Manuel Saavedra, hago una reflexión de manera muy rápida la representación es hacerla de manera general de todas las etapas del Proceso Electoral y que tengan que ver con la representación indígena, pero esto que dice el Licenciado Manuel, respecto de la autodeterminación de los partidos políticos en particular sobre la postulación de candidaturas ahí es donde vinculo el tema, que no se vaya a entender que no hubiese alguna necesidad de plantearles a estas representaciones el que pudieran validar algunas candidaturas, entiendo algo así, que no se malentendiera, vemos cómo podemos alinear esta parte; después de la Participación de la Consejera Presidenta voy a retirar mi propuesta de que podamos votar en este momento lo que quedaría sería suspendida la presente Sesión Extraordinaria ampliada si están de acuerdo la Consejera Cinthya y Azucena integrantes de esta Comisión de Sistemas Normativos Internos, con fundamento en el

artículo 57 del Reglamento de comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, atendemos esta petición proponiendo un receso para revisar los documentos del orden del día y emitan sus observaciones y propuestas; reanudando esta Primera Sesión de tipo Extraordinaria el día de hoy 30 de enero del 2023 a las 18:00 horas, pregunto ¿si están de acuerdo?, manifestando que están de acuerdo muchas gracias nos vemos a las seis de la tarde.

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Buenas tardes a todas y todos siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día treinta de enero del dos mil veintitrés en términos del artículo 57 del Reglamento de comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero Comisión reanudamos la Primera Sesión de tipo Extraordinaria ampliada, le damos el uso de la voz al Secretario Técnico, para continuar con las modificaciones las observaciones, comentarios, sugerencias que se dieron en el transcurso del día adelante, por favor. - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si con todo gusto Presidente de la Comisión, voy a mostrar pantalla para comentar las modificaciones que hemos marcado con color de fuente rojo en el documento para mayor agilidad de identificación de estas observaciones que se fueron corrigiendo, comentar primero que se propone un cambio en el rubro del proyecto de acuerdo que evidentemente va de la mano con la denominación del documento adjunto que tiene la acción afirmativa para incorporar representación indígena y afroamericano, esto para que guarde congruencia con lo que va a aprobar esta Comisión con las actividades que en su momento se aprobaron tanto por la Comisión como por Consejo General, respecto del informe de actividades de la consulta que iba aprobarse en esta fecha como se prevé y también la aprobación de la acción afirmativa en sí que permitirá incorporar la representación indígena en los Consejos del Instituto Electoral en ese sentido se elimina la palabra modelo dado que el documento en sí es la acción afirmativa que va a permitir esta incorporación, en cuanto a los antecedentes no hay mayor modificación algunas que tiene que ver de forma que se impactan directamente en el documento para cuidar los detalles de redacción y errores en algún sentido de palabras de más, por cuanto hace a las consideraciones comentar que se robustece vamos ir al punto, en cuanto al considerando XIX señala que la notificación que este Instituto Electoral realizó a los ayuntamientos para que por su conducto se hiciera del conocimiento a través de sus autoridades comunitarias tanto los Lineamientos como la convocatoria para la celebración de los diálogos informativos, también se colocó de manera adicional por parte del personal de este Instituto Electoral las convocatorias para los diálogos informativos tanto en español como las convocatorias impresas en las lenguas Náhuatl, Mephaa o Tlapaneco, Tu'un savi o Mixteco y Ñomndaa o amuzgo, de igual manera estas convocatorias fueron proporcionadas a los Ayuntamientos para efecto de que en la comunicación que realizaran a las comunidades y colonias de sus municipios se hiciera llegar el ejemplar de estos documentos y con ello se garantizara el acceso de conocimiento previo de la fecha de celebración de estos diálogos informativos pero también respecto de las bases bajo las cuales desarrollarían, por cuanto hace al punto de la fase informativa se corrigen algunos detalles en la redacción, estilo; por cuanto hace a la celebración de los diálogos consultivos en el considerando XXV, concerniente a la fase de diálogos consultivos robustecemos la parte argumentativa que señalaban hace rato en la reunión de la mañana, esta relevancia primero de que la convocatoria para la celebración de los diálogos consultivos fue plenamente conocida por las autoridades comunitarias en razón de que la fecha para que se celebraran esos diálogos consultivos fue acordada por las propias autoridades comunitarias en los diálogos informativos y en ese sentido desde su momento de determinación de cuándo iba a ser el diálogo consultivo quedaron de alguna manera convocadas, convocados para poder tener presente cuando se iban a llevar a cabo los diálogos consultivos además se refiere el oficio 1118 que suscribió la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral en el cual se solicitó a las autoridades municipales nuevamente la colaboración y apoyo para que se convocara a sus autoridades comunitarias tanto de comunidades y colonias y asistieran a los diálogos consultivos pero además fortaleció esta comunicación a través de la solicitud y apoyo de los Ayuntamientos para que hicieran llegar a sus autoridades comunitarias el oficio 1119 que suscribió la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, en el cual era una comunicación directa a las

autoridades de las localidades, delegaciones y colonias de todos y cada uno de los 43 municipios sujetos de la consulta para que se convocaran a los diálogos consultivos de conformidad con el calendario que también se anexaba a la convocatoria así como también se reiteraba la necesidad de que acudieran en lo posible con sus cuadernillos proporcionados de manera previa con este instituto Electoral es importante señalar que en esta comunicación las convocatorias que se refieren fueron remitidas tanto en español pero también en las lenguas Náhuatl, Tlapaneco, Mixteco y Ñomdhaá, a efecto de que hubiera pleno conocimiento del contenido de las bases sobre las cuales se iban a desarrollar estos diálogos consultivos, señalar que esta notificación a través de los Ayuntamientos municipales se cuidó en el sentido de tener certeza de su llegada a las autoridades comunitarias a través de un documento que se le entregó a los Ayuntamientos y que en ese documento acusaron de recibido las autoridades comunitarias a los que los Ayuntamientos hicieron la comunicación para efecto de que tuviéramos documentado esta llegada del oficio de invitación a los diálogos consultivos a las autoridades comunitarias, por cuanto hace al considerando XXVII de este dictamen con proyecto de acuerdo donde señalamos el tema de los cuadernillos y se refiere cuantos se recepcionaron se agrega que estas actas que se generaron derivado de los diálogos consultivos reflejan el consenso al que llegaron autoridades indígenas y afroamericanas para efecto de que en algunos casos aprobaran por unanimidad la propuesta que iban asentar como parte de cada uno de los nueve temas o tópicos de la acción afirmativa o en todo caso en alguno de los diálogos consultivos se puede tener constancia de la votación que hicieron las propias autoridades comunitarias para decir cuál de las propuestas que hacían quedaba como propuesta del diálogo consultivo respectivo en algunos casos incluso se establecieron en orden de autoridades es decir numeradas del uno al cinco por así decirlo las propuestas donde establecieron que no es posible un consenso de decir esta es la propuesta definitiva sino dejaron de manifiesto las propuestas en el orden de importancia que sugieren pueden ser tomadas en cuenta, es importante que se resalte lo que ya señalábamos en la mañana, el tema de la oralidad que prevalece en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y que se encuentra plenamente documentado en dictámenes antropológicos que se han realizado en este Instituto Electoral que dicho sea de paso los casos de Tecoaapa, Ayutla de los Libres, San Luis Acatlán pero al caso concreto es estudio sobre los sistemas normativos internos los usos y costumbres en los Distritos Electorales en el Estado de Guerrero que realizó la Universidad Autónoma Interamericana, este estudio que sirvió para determinar la incidencia en los pueblos indígenas y afroamericanos en los Consejos del Instituto Electoral, señala a la letra que la organización de las asambleas en las comunidades funciona tanto en el ámbito civil, religioso y agrario, refiere que estas normas que rigen estos ámbitos no están escritas sino más bien son transmitidas de los mayores a los menores justamente a través de la palabra y de la oralidad con ello entonces se robustece esta argumentación de que no era una situación sine qua non que presentaran las actas que respaldaran las respuestas de cada uno de los cuadernillos, sino en el ánimo del principio de buena fe bajo la que actúa la autoridad electoral y también bajo principio de buena fe de la consulta, no se pone en duda que los cuadernillos que presentaron las comunidades estuvieran plenamente consensados a través de sus órganos internos de estos pueblos y estas comunidades: por cuanto hace a los siguientes considerandos no hay modificaciones continuare en los siguientes, por cuanto hace al considerando XXXV de este dictamen con proyecto de acuerdo se agrega lo que este instituto ya realizó mediante acuerdo 075/SE/15-11-2020 en el que se previó una medida afirmativa para ponderar en la designación de consejerías distritales electorales, se valoraría el tema de la autoadscripción pero también el tema de hablantes de lenguas originarias a efecto de garantizar que se incluyeran personas de estos pueblos y estas comunidades y con eso se robustece esta determinación de hacer de conocimiento a la Dirección y a la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, la posibilidad de que en las próximas designaciones de Consejerías Distritales Electorales, se pondere el criterio de población indígena en aquellos distritos Electorales donde hay 40% más de población y con ello se garantice el acceso a personas indígenas a esos cargos sin que sea una acción que derive de esta aprobación que está haciendo la Comisión sino más bien en el ánimo de poder seguir garantizando el acceso de estos pueblos y comunidades a condiciones de igualdad que el resto de la sociedad, el considerando

XXXVI de este dictamen con proyecto de acuerdo también se robustece esta parte que solicitaban de la insuficiencia presupuestal que se presenta de este Instituto Electoral y que dado de que la inclusión de personas indígenas en el Consejo General no solo implica abrir un espacio en la mesa del Consejo General a estos pueblos y a estas comunidades sino que ello trae aparejado el hecho de que se genere en las comunidades condiciones propicias y se brinden las condiciones materiales para que puedan llevar a organizar sus funciones como representantes es decir que se brinden las condiciones materiales, financieras, humanas para que puedan tener las condiciones y desarrollen su función de representación en la mejor de las condiciones como sucede con las representaciones de partidos políticos o como sucede en las representaciones de candidaturas independientes, en ese sentido eso implica un recurso presupuestal que sin que tengamos la precisión de cuanto sería, genera complicaciones en este momento por cuanto hace a esta autoridad electoral, en el considerando XXXVII no hay modificaciones; en el considerando XXXVIII se agrega un numeral seis, para referir lo siguiente se ordene a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana para que a través de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales se realice lo conducente para que en el microsítio insertamos la liga correspondiente se ponga a disposición de las personas interesadas las actas circunstanciadas de los diálogos consultivos y en su caso los cuadernillos de orientación que presentamos las autoridades comunitarias y por último se incluye un considerando XXXIX el cual refiere en términos de lo que dispone el artículo 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos son entidades de interés público dado que son quienes tienen atribuciones para presentar, registrar candidaturas, en este caso referimos que las representaciones indígenas y afromexicanas ante el Consejo General y los Consejos Distritales deberán respetar las reglas internas que establezcan los partidos políticos para la selección de sus candidaturas esto para dejar a salvo lo que se señaló en la mañana respecto a la autodeterminación que tienen los partidos políticos y no pueda confundir que la representación indígena y afromexicana hará alguna valoración o consideración respecto a las candidaturas que registren los partidos políticos, sino más bien esos derechos siguen quedando a salvo y con esto robustecemos la argumentación es cuanto respecto a las correcciones en el dictamen con proyecto de acuerdo Consejero Presidente, por último señalar como ya decíamos en el documento que corre anexo en el dictamen denominado como anexo 2.2 o anexo 2 este documento sería corregido desde su denominación para quedar con el siguiente título suprimimos la palabra modelo y solamente se denomina acción afirmativa para garantizar la incorporación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas originarias y afromexicanas en los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 y en el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y este documento concentra en sí lo que se considera en el dictamen los cuadros que se insertan, aquí se le da forma por los tópicos que fueron tema de la consulta para efecto de poder precisar la ponderación y matiz que se hace en cada uno de los temas y pueda quedar explicitada en que consiste la incorporación de representación indígena y afromexicana quedando pendiente la reglamentación que al efecto se remitirá por parte de esta Comisión y del Consejo General para que se norme todos y cada uno de los temas aquí contenidos en este documento que resume lo que es la acción afirmativa que esta Comisión estaría aprobando en un primer momento y de ser el caso el Consejo General, con esto estaríamos en condiciones de poder dar por cumplimiento a las Sentencia que nos ocupa y estar en tiempo y forma aprobando lo que la Sala Regional nos ordenó es cuanto Presidente de la Comisión y estamos atentos a las observaciones que pudiera haber. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Maestro Zenaido, hemos concluido en esta primera etapa de revisión de este acuerdo muy importante para el IEPC, esas son las consideraciones que hasta este momento se tienen, el día de hoy llegó una comunicación del Órgano Garante de la Comisión de Derechos Humanos emitiendo un pronunciamiento con respecto a que ellos no vieron ningún tipo de problemática en el desarrollo de la consulta, eso habría que agregarlo, también llegó una propuesta de decisión de la Gubernatura Nacional Indígena que también estaría sistematizándose y entiendo que tendría una respuesta en este proyecto e acuerdo, esas actualizaciones se estarían haciendo al proyecto de acuerdo, hemos recibido varias observaciones,

muchas gracias, ¿hay algún comentario adicional? Adelante Licenciado Saavedra Representante del PRI, por favor. -----

**El representante de PRI:** Muchas gracias, primero agradecer que en la parte final de los comentarios que hace el Maestro Zenaido, tomo en consideración lo que dijimos en la mañana, que me gustaría conocerlo, en lo que respecta al proyecto de acuerdo agradezco mucho que tomaron en cuenta la participación de la mañana, en los anexos considero relevante que debe ser congruente con los anexos, concretamente en el anexo dos me gustaría hacer algunos comentarios ponerlos a su consideración, en la reunión pasada en el punto dos que tiene que ver con representaciones que se elegirán para Consejos Distritales y Consejo General dan cuenta de que serán 19 personas las que se van a elegir en total, 17 para Consejos Distritales y 2 para Consejo General, la vez pasada comentaron que no iban a ser 2 sino 5 aquí ya está cambiado, agradecería que revisaran esa parte, me llama la atención el tema de que en Tecoaapa pudiera ser un representante afro pero en Eduardo Neri, Ixcateopan y Cuetzala ¿operaría un tema afro? Eso lo dejo como pregunta, un punto que considero realmente importante es el punto 3 en el objetivo de la representación, si me permiten se los leo dice *Contar con representación en los Consejos Electorales Distritales y el Consejo General, con la finalidad de tener voz y participar en la atención del reconocimiento de sus derechos político electorales y garantizar el derecho a formar parte en las decisiones de la autoridad electoral local, en relación con la organización de las elecciones locales, así como demás procedimientos en los que se requiera consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas y afroamericanos*, no veo donde tengamos que tener consentimiento de ellos, esos tres renglones me llaman la atención yo pediría que pudiéramos analizarlos, que pudiéramos darle algún contexto para entenderlo, porque yo no lo entiendo en base a como ustedes lo están caminando y la última observación es en el punto 5 funciones y atribuciones; 5.1 funciones en el último tiene una similitud con el primero creo que se estaría repitiendo el punto cuatro lo que dejo a sus consideraciones, es cuanto, gracias. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Licenciado Saavedra, en lo que se prepara el Maestro Zenaido para dar respuesta, ¿hay algún otro comentario? De no haber, Secretario Técnico por favor demos respuesta la representante del PRI. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si por supuesto Presidente de la Comisión, voy a amosrar pantalla para seguir la lectura, el punto número 3, objetivo de la representación hemos subrayado la observación que hizo el Representante del PRI, al final se señala : así como demás procedimientos en los que se requiera consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas y afroamericanos, esta redacción hace referencia, si bien como la Sentencia lo señala la representación indígena y afroamericana tendrá también va estar presente en los Consejos del Instituto Electoral para dar seguimiento a los cambios de modelo de elección que tiene que ver con el derecho de libre determinación y autonomía y también a otros tipos de procedimientos como los mecanismos de Participación Ciudadana o incluso los temas que refiere la Educación Cívica y en ese sentido con esta redacción creemos que pudiera dejar referencia a estos temas sin que se estén refiriendo de manera textual, además la propia Sentencia refiere que ante la presencia de los pueblos indígena y afroamericana en los Consejos es para que puedan estar directamente involucrados en las determinaciones que tome el Instituto en relación a todos los temas de la materia electoral y que de alguna manera pudieran en algún momento afectar la esfera de sus derechos y bueno recordar que la susceptibilidad de afectar o no o incluso de beneficiar no es una valoración que competa a la autoridad Electoral y al Estado cuando hablamos d otras Instituciones sino a los propios pueblos y comunidades indígenas en ese sentido es la propuesta de la redacción, estamos atentos a lo que pudieran determinar las Consejeras y el Consejero en su caso; para clarificar el contexto como lo refiere el Secretario Ejecutivo en el chat de que el consentimiento previo, libre no es del representante sino de las comunidades, así como la función del representante al ser

interlocutor entre los pueblos indígenas y afroamericanos y el Instituto Electoral será la primera autoridad de los pueblos indígenas que se entere de algún procedimiento de consulta que el Instituto vaya a desarrollar y en ese sentido podrá en todo caso observar el procedimiento bajo el cual se va realizar ese proceso de consulta que requerirá del consentimiento previo, libre de las comunidades indígenas y afroamericanas, haremos una precisión en la redacción para que no se entienda que el representante será quien del consentimiento, porque además no podría ser, el procedimiento previo tiene que emanar de un proceso de consulta de las comunidades, entonces haremos la precisión en la redacción para que se entienda que el sentido es de observar esos procedimientos y tener alguna opinión respecto a los mismos, no sé si con esto pudiera quedar claro y haremos la precisión en la redacción; la cual quedaría de la siguiente manera *así como demás procedimientos de consultas en los que se requiera el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas y afroamericanos*, con eso dejaríamos claro que nos referimos al consentimiento que dan los pueblos y no el representante, ¿si les parece Consejeras, Consejero, representaciones de partidos?. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Todas y todos manifestaron estar de acuerdo. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Muchas gracias, continuaremos con la siguiente observación en el punto 5.1 con respecto a funciones y atribuciones el representante del PRI señalaba que la primera función la le participar y conocer cada una de las etapas de los procesos electorales locales, así como los procesos de cambio de modelo de elección, participación ciudadana y aquellos relacionados con los pueblos originarios o afroamericanos y el último punto que es participar con derecho a voz en las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias que celebre el Consejo General y los Consejos Electorales Distritales, estas dos disposiciones pudieran parecer similares sin embargo la primera hace referencia a la participación que van a tener ellos en todas y cada una de las etapas de los procesos electorales o los otros procedimientos de consulta y en la segunda es lo que ordinariamente sucederá con las representaciones de partidos que están presentes en las sesiones que celebra el Consejo General; la primera disposición es muy específica procedimientos y la última disposiciones más particular que pueda tener ese derecho a voz en las sesiones del Consejo General y Consejos Distritales por esa razón si se tendía una particularidad, una referencia, una función de la otra; fueron las dos observaciones que se manifestaron Presidente de la Comisión. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Maestro Zenaido, creo que tiene otra observación el Licenciado Saavedra. -----

**El representante de PRI:** Sobre el tema de las representaciones que van a estar en el Consejo ¿si va a ser dos o van a ser cinco? -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** En la propuesta que viene en el proyecto de acuerdo es que sean dos en el Consejo General y en los Consejos Distritales diecinueve; en los distritos 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 y tres más en los distritos 13, 16 y 20; y lo de Tecoaapa que se refiere si es Indígena o afroamericano, es afroamericano porque estamos hablando de según el dictamen antropológico de comunidades equiparables, entonces no hay una especificidad en ese caso, esta es la propuesta, adelante Maestro Zenaido. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Sobre esta pregunta que hace el representante del PRI, si en Eduardo Neri, Ixcateopan y Cuetzala del Progreso aplicará afroamericanos, aquí dado la información que tenemos serán representantes indígenas tanto en el distrito 16 Eduardo Neri Indígena y el 20 Ixcateopan de Cuauhtémoc y Cuetzala del progreso también indígena, solo para complementar las respuestas y con esto queda atendidas las inquietudes. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias, pide el uso de la voz la Consejera Azucena, adelante por favor. -----

**La Consejera Azucena Cayetano Solano:** Gracias Consejero Edmar, de aquí la importancia que hacemos y que comentábamos, hacemos esta observación, cuando estábamos viendo lo de los porcentajes de población indígena y afro mexicana es decir para que fueran orientadores de por qué razón en algunos municipios se tienen considerados, por ejemplo, Eduardo Neri tiene 6 comunidades indígenas a las que se les consulto este tema de la representación indígena; en el caso de Ixcateopan de Cuauhtémoc y Cuetzala del Progreso, entiendo que son municipios que superan el 40% de población indígena y son ciudadanas, ciudadanos que se auto adscribieron como tal en el censo 2020, en el caso de Tecoaapa primero entiendo que se está incorporando derivado de que ya se realizó una consulta como comunidad de pueblo equiparable a una comunidad Indígena y además de ello también son Promoventes entonces se suma este tema, hice unas observaciones que entiendo ya han sido impactadas; pudiéramos avanzar en esta acción afirmativa de que se observe la paridad de género todavía no está definido en donde si será mujer, será hombre, pero si se tendrá que atender la paridad de género en su momento y tenemos que trabajar unos lineamientos para poder garantizarlo, hay una parte de la Sentencia que me preocupa en la página 63, la razón es porque estamos con estas acciones afirmativas llevando una representación indígena pero quizás no como se pidió en la consulta; que pudiéramos llevar esta representación indígena como en los Consejos Distritales por etnia me parece que sería importante y relevante y si no en todo caso ver como pudiésemos avanzar este punto porque me parece que aquí el órgano donde se diseñan este tema de regulación, normatividad y demás que operan para Proceso Electoral y que de alguna forma afecta en el sentido ya sea positivo o negativo a las comunidades originarias, eso no lo vemos nosotros pero lo pudiera definir cada comunidad, para algunos pudiera ser bueno el tema de la representación indígena y para otros no cuando se lleva la paridad de género; me queda claro que tendrán derecho a voz pero no a voto, con las opiniones podrán incidir en la votación que tomemos como Consejo General las personas que tengamos derecho a voz y voto; hice algunas observaciones que entiendo ya han sido atendidas es cuanto gracias Consejero Edmar. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si gracias Consejera Azucena, entiendo de manera general estamos de acuerdo con el proyecto los que integramos la Comisión a menos que hubiera una propuesta diferente la analizaríamos en esta Comisión y sería el momento antes de votarla o si no hay alguna propuesta en el sentido del proyecto vamos a proceder a la votación, pregunto si hay alguna especificación correspondiente, si Consejera Azucena. -----

**La Consejera Azucena Cayetano Solano:** Nada más quisiera escuchar el tema de forma técnica que lo pudiéramos ver desde el punto de vista Jurídico, como salvar este punto que acabo de exponer, como no llegar a una impugnación, ya vimos que si procedió una impugnación y porque llevaba un agravio que expusieron quienes nos impugnaron este acuerdo y esta resolución del Tribunal Local, como se va atender como en la Sentencia que dice que son indígenas como en la consulta porque algunos dice pueblos originarios y en otros indígenas ahí tenemos que armonizarlo o determinar si son originarios o indígenas; si quisiera como salvar este punto de decir en algún momento pero si nos impugnan este documento de argumentar por qué razón llevamos una representación afro con el 8% de población a nivel estado y por qué no tenemos las otras etnias representadas que tienen el 10% y más, esta parte me inquieta porque son número y con números definimos los municipios susceptibles de ser consultados.

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Entonces entiendo que la propuesta por lo que alcanzo a leer de la manifestación de la Consejera Azucena es justificar por qué dos y no cinco es lo que alcanzo a comprender de la manifestación, pide el uso de la voz la presidenta del IEPC, adelante. -----

**La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama:** No me quedo claro, se refiere la Consejera Azucena ¿a la representación en el Consejo General? -----

**La Consejera Azucena Cayetano Solano:** Si Presidenta, en el Consejo General. ---

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si yo también entendí eso, por qué estamos poniendo a afros con el 8% y a pueblos indígenas como amuzgo, tlapanecos, mixtecos y náhuatl por que teniendo más de este porcentaje de representación de afrodescendientes no está la representación en Consejo General, así entiendo la manifestación de la Consejera Azucena, pide uso de la voz nuevamente la Consejera Azucena, adelante. -----

**La Consejera Azucena Cayetano Solano:** Nada más porque razón, por eso decíamos que era importante poner los porcentajes, porque en los distritos no sabemos cuánto hay de porcentaje de cada una de estas comunidades, pero si están representadas a petición de quien, de quienes fueron consultadas y consultados, si quisiera que tuviéramos presente como solventar este punto si en consejos distritales con base en que determinamos estas tres figuras, porque en Consejo General teniendo una representación en el estado como se tiene cuantitativamente no se lleva esta representación gracias.-----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si claro, ya lo hemos comentado en diversas reuniones, y explicarme claramente de porque viene así en el acuerdo, recordarán ustedes Consejeras, Consejero, representación de los partidos políticos que nosotros empezamos diciendo los resultados de la consulta son estos y los resultados de la consulta son cinco representantes en Consejo General y una representación por lengua y afros en cada distrito, si me preguntan cuál fue el resultado de la consulta este fue, cinco y los que resultaran en los distritos, entonces el contexto del IEPC al interior hemos platicado con la Comisión en lo particular con la Presidenta y ahí es donde veo la justificación de la acción afirmativa como se trae, una pudiéramos estar hablando de una acción afirmativa que es progresiva en su atención, es decir este proceso electoral estaríamos hablando de dos representaciones en Consejo General y por eso un párrafo del acuerdo establece se haga una evaluación posterior al proceso electoral a efecto de que en un momento dado se pueda este principio de progresividad poner en marcha, que no lo dice pero es una evaluación que podría aumentar en el número de representaciones en el Consejo General, modificar las atribuciones, las facultades, los requisitos, en general la atención que se le está dando a esta representación indígena y afroamericana en esta acción afirmativa, ese es uno, porque nos quedamos hasta ahí, una es esta justificación que acabo de decir y la otra justificación que no la dice como tal el acuerdo, pero sabemos la situación presupuestal que está inmerso el Instituto Electoral, estas dos situaciones justifican la propuesta como se trae, una de carácter técnico y otra de carácter presupuestal, ahora bien, si la propuesta de la Consejera Azucena es subirla a cinco yo diría que tiene toda la razón, la propuesta que se diseñó del área técnica es una propuesta gradual de atención, ahora porque en Consejos Distritales no, porque es el primer contacto que tendrían las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos con las actividades del proceso electoral y otras actividades; tiene razón la Consejera Azucena al decir que las decisiones más importantes se toman en Consejo General, como se le está dando la atención a esta parte o este déficit, de esta manera haciendo una evaluación posterior, tener comunicación a través de sus lenguas, un ejercicio de traducción y que pudieran tener una posibilidad de voz y dialogo en el Consejo General, es de manera general lo que pudiera manifestar de la propuesta que se trae, pide el uso de la voz el representante del PRI, adelante Licenciado. -----

**El representante de PRI:** Muchas gracias, nada más una reflexión estamos dando cumplimiento a una resolución y creo que es lo que se tiene trabajado, lo que se está planteando es un piso mínimo y creo que de aquí en adelante se siguen construyendo muchas cosas, y podemos partir de ahí no se me hace mala la propuesta y por eso preguntaba por qué una y porque otra propuesta, partir en un primer momento con una representación indígena y esto implica a todas las etnias, a todas las lenguas que se nos ha explicado y la otra es un tema afro, creo que podría ser de una base y de ahí seguir construyendo en materia indígena, creo que esta soportado, está fundado el tema. Gracias. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias pide el uso de la voz la presidenta del IEPC, adelante por favor. -----

**La Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama:** Gracias, yo quiero ser muy breve, este tema lo acatamos el viernes, tomo nota el Secretario, sobre los asuntos que planteamos, quisiera reflexionar sobre lo siguiente, la Sentencia nos ordena una representación indígena y afroamericano, bueno creo que vamos más allá, lo acordamos en el sentido de que en los Consejos Distritales sea la representación de acuerdo a las lenguas que existan en cada uno de los distritos y que en el Consejo General hubiera una representación indígena y una afroamericana, creo que la representación del pueblo afroamericano va más allá del asunto de cantidad, creo que el Consejo General debe de garantizar esta representación si está en el proyecto más allá de números, esto va a garantizar una representación del pueblo afro y lo manifestaba en la reunión que tuvimos con Consejeras y Consejeros, una representación por lengua como se planteó como otra opción que sería muy bueno pero no estamos en condiciones presupuestales de soportarlo, vamos a tener al menos 7 u 8 representaciones nuevas de partidos políticos en donde tendremos que entregarles recursos materiales, financieros humanos etc. Con todo lo que implica y además tener una representación, afro, náhuatl, mixteca, amuzga, tlapaneca, créanme que si nos veríamos en un serio problema y comentaba me parece que la Consejera Dulce Merary como vamos ampliar derechos para decir no podemos cumplir, estamos en una situación complicada presupuestal y considero así como viene la propuesta del área técnica, podemos cumplir con los pueblos y las comunidades originarios en distritos y en el Consejo General, reitero la Sentencia nos ordena una representación vamos más allá en este piso, pero no podríamos soportar un peso presupuestal como el que se nos viene si lo aprobáramos de esa manera ese es mi comentario, gracias Presidente de la Comisión. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Presidenta, por sus comentarios, ¿hay algún otro comentario? Adelante Consejera Azucena. -----

**La Consejera Azucena Cayetano Solano:** Gracias Consejero Edmar, a mí me queda claro que el tema presupuestal es un tema que nos preocupa y nos ocupa, pero también me queda claro y me lo dijeron que ese no es un tema que nos deba limitar, no es un tema que podamos argumentar, de todo lo que dijimos, por esa razón decía como vamos a responder, pero a lo mejor me adelante demasiado, esperemos que nadie impugne este proyecto de acuerdo y nada más ahí donde esta derechos y obligaciones, en derechos en el anexo 2.2 dice recibir por parte del Instituto y luego dice y en función de la disponibilidad presupuestal entonces o si es en función o no es en función, ahí dejarlo recibir por parte de Instituto los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desempeño de sus funciones como representante indígena y afroamericano y evitar también si no es un tema de argumentación y de soporte en el tema presupuestal, pues tampoco debemos meterlo en este anexo, a mí me preocupa como presidenta de la Comisión de Administración el tema presupuestal, para concluir he mandado algunas observaciones pero son menores, hasta aquí dejo mi participación muchas gracias. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Consejera Azucena, ha sido un trabajo extenuante todas las observaciones son para mejorar, pide el uso de la voz el representante del PRD, adelante Licenciado. -----

**El representante de PRD:** Que tal buenas noches, nada más una reflexión sobre los pesos y centavos, para la concreción plena de un derecho como el que se busca lógicamente implica recursos materiales que en este momento por la crisis que vive y por la perspectiva del año 2023 que se tiene si pudiera ser un argumento creo que finalmente la sentencia que se está dando cumplimiento en ningún momento vincula al estado como parte garante en cumplimiento material de los derechos, solamente está haciendo la vinculación del Instituto pues es a quien le corresponde hacer las consultas y es donde se encuentra el Consejo donde se van a estar representados las y los compañeros, sin duda bienvenida la representación de todas y todos e incluso en algunos estado va más allá no solo de las comunidades originarias y en el caso de Guerrero los afroamericanos, va más allá en algunos estados ya van en la consulta de comunidades LGTBTTIQ y creo que en este momento si debe de quedar dentro de la resolución o del acuerdo el tema de que hasta en tanto lo permita la situación presupuestal, porque no es un alegato es una realidad que se va enfrentar en algún

momento el Instituto y que si fuese omitida no pudiésemos en algún momento omitir y que se vincule a la autoridad ya sea el Congreso del Estado o al Gobierno del Estado para que el Instituto tenga los recursos necesarios y hacer plenamente la consulta que tenga un efecto verdadero y que las y los compañeros tengan una representación porque también implica darle los recursos materiales, económicos para que lo hagan sino quedaría trunco el derecho, veo que por esa coletilla que pareciera simple se puede venir una impugnación, porque pareciera que está limitado a lo que decida un tercero, pero si fuese así con una corrida financiera que se haga por parte del área técnica, administrativa que preside la Consejera Azucena, válidamente pudiéramos decir que si tenemos la voluntad, que se ha hecho lo materialmente posible, pero incluso en el cumplimiento de la Sentencia existe un apartado que se llama imposibilidad material de cumplimiento de una sentencia y que en algún momento si quisieran abarcar todas las lenguas o etnias y todos los grupos si nos veríamos en una situación de imposibilidad material de cumplimiento, entonces mi reflexión es que si se quede el esquema que tendrá que ver con el presupuesto que tenga el Instituto a sabiendas que en algún momento esa coletilla pudiera generar en sí misma un agravio para quien ahora está siendo beneficiado de esta consulta y sería por cuanto hace a esa parte; el otro tema de lo que ya se hizo rescatar la inversión económica, el esfuerzo humano que hicieron las y los compañeros y darle la mejor salida en el tema técnico, material y jurídico que se tiene que dar a conocer a la autoridad que se le está dando cumplimiento de la Sentencia y sería por mi parte todo, les agradezco la atención. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Muchas gracias, Licenciado Hansel, si vamos a revisar esa parte, con estas manifestaciones estaríamos cerrando el análisis de este dictamen con proyecto de acuerdo que en los términos que se ha expuesto las argumentaciones fortalecen el sentido del mismo, en lo que resta de esta noche vamos a estar circulando el proyecto correspondiente, después de la sesión; ¿algún comentario adicional? Consejera Vicenta por favor. -----

**La Consejera Vicenta Molina Revuelta:** Gracias Consejero Edmar, gracias por la invitación y por concederme el uso de la voz, comentar dentro de las observaciones que hice llegar, ya no escuché Maestro Zenaido, ustedes hacen una referencia en el acuerdo y en el dictamen con proyecto de acuerdo y en el modelo que dice de proceder la remoción de la persona representante la o el suplente, hablan de suplente, pero en ningún lugar o al menos yo no lo advierto del dictamen con proyecto de acuerdo y del modelo se hace algún pronunciamiento sobre que existirá esta figura, entonces me parece que sería importante plasmarlo que será un propietario en su caso el representante y un suplente a fin de que le demos vida a esta suplencia que se está mencionando va a tener la persona en caso de que sea destituido del cargo, no logre escuchar de las propuestas que se recibieron el día de hoy por parte de la Gubernatura indígena ya se tomaron en cuenta, si ya están plasmadas cuales procedieron no alcance a escuchar, si me gustaría saber cuáles procedieron de las que se hicieron llegar a fin de tener conocimiento de ello, gracias Consejero Edmar. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si gracias Consejera Vicenta, atendemos Maestro Zenaido, es por fórmulas ponerlo así en el modelo y lo que se presentó hoy, adelante Secretario Técnico. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si por supuesto Consejero, vamos a referir en el acuerdo la reunión con la gubernatura indígena, más bien actualizar el cuadro que insertamos de que iban a presentar una propuesta para señalar que esta fue presentada el día de la fecha y también comentar que hemos hecho una revisión de este documento que ellos han presentado, coincide con la propuestas que se han vertido en las comunidades de los diálogos consultivos afortunadamente en lo general hay alguna particularidades que tiene que ver con esta insistencia al derecho al voto, el que no se ha representantes sino Consejeras, Consejeros y bueno además traen una propuesta de que para consejo General sea el Congreso del Estado quien los designe a los que formen parte del Consejo General; las propuestas se ajustan a lo que ya se ha manifestado en los pueblos y comunidades indígenas y que se sintetizan en este documento; por cuanto hace a lo que señalaba la Consejera Vicenta, atinadamente esta observación de las suplencias, efectivamente vamos a incorporar en la página 3

del documento anexo, el número 2 en la referencia de que son 19 personas distribuidas en los distritos que especificamos cada una, uno con sus respectivas suplencias, si les parece en esta parte haríamos la precisión y de ahí se entenderá que todas las representaciones tendrán una o un suplente, es cuanto. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** diecinueve formulas Maestro Zenaido, con eso resolvemos el asunto, para prever alguna ausencia de la propietaria o propietario. ¿alguien más quiere participar? Si adelante Consejero Amadeo. -----

**El Consejero Amadeo Guerrero Onofre:** Gracias Consejero Edmar, no tengo aquí a la vista el documento anexo, únicamente consultar he estado escuchando que hablan de diecinueve representaciones en los Consejos Distritales Electorales, quisiera consultar cual es el número que queda finalmente, dado que en alguna última reunión se habló de la incorporación de tres más, entonces no sé si son 22 en Consejos Distritales Electorales y 2 en el Consejo General únicamente para confirmar ese dato, gracias. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si yo lo confirmo, efectivamente son 22 representaciones, 19 en los Consejos Distritales 8 indígenas. 1 afrodescendiente y 3 más en los distritos 13,16 y 20 derivado de que ahí tenemos municipios donde se llevó a cabo consulta y ahí hay una representación del 40% o más y aprovecho para comentar esta representación en los distritos 13, 16 y 20 es justamente para la atención d los asuntos que tengan que ver con estos municipios donde haya esta representación del 40% o más dado que hubo una consulta en ese sentido, pide el uso de la voz la Consejera Azucena, adelante. -----

**La Consejera Azucena Cayetano Solano:** Gracias Consejero Edmar, en este tema que comentan quizás valga la pena fusionar estos dos cuadros porque yo entiendo que primero son 19 personas que se estarían incorporando en las representaciones de los Consejos Distritales, luego viene una redacción y sustenta el motivo por el cual se incorporarían 3 representaciones más, pero quizás esas precisiones pudieran hacerse al final de un cuadro con un asterisco para saber porque razón se están incorporando estas otras 3 representaciones y que no esté separado, y dejar el tema de la paridad de género, si solicitaría que se pudiera ajustar, porque se presenta como dos temas que ya no se vinculan, gracias. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si gracias, Secretario Técnico hay que poner 22 y ya distribuyes 19 y 3 como sugerencia, hay que dejar claro que son 22 en distritos; adelante Maestro Zenaido. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Gracias Presidente, si me permiten quisiera mostrarles y hacer la propuesta de modificación, dado que la construcción del documento trae un sentido de congruencia metodológica, lo que haríamos después de enunciar en los Consejos Distritales las 19 formulas, enseguida subiríamos el texto que refiere al caso de Tecoaapa, Ixcateopan y Cuetzala del Progreso para ponerlo después de este cuadro, después de este texto, y con eso dejaríamos después de los distritos vendría el tema del Consejo General para evitar esa confusión y se lea todo en un solo sentido, pero si se tenga el contexto de el por qué estamos habiendo esta excepción o adición de la acción afirmativa de considerar los distritos 13,16 y 20, sería la propuesta Presidente de la Comisión. -----

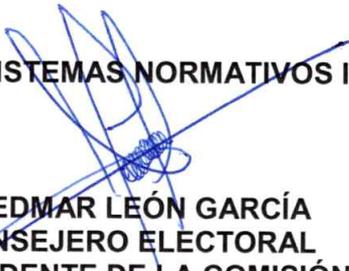
**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si gracias Secretario Técnico y bueno agregar población de acuerdo al artículo 2 Constitucional también equiparable en el caso de Tecoaapa, ¿hay algún otro comentario? De no haber sometemos a la aprobación Secretario Técnico. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si con gusto Presidente de la Comisión, consulto a las Consejeras, y el Consejero que integran esta Comisión, si se aprueba el Dictamen con proyecto de acuerdo 001/CSNI/SE/30-01-2023 por el que se aprueban los resultados de la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Guerrero, relativa a la incorporación de su representación en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana del Estado de Guerrero, así como la acción afirmativa, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF; en votación nominal, quienes estén a favor manifestarlo de la forma acostumbrada, Consejero Edmar León García (a favor), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor); Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), gracias Consejeras, Consejero Presidente de la Comisión le informo que el proyecto de la cuenta ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias Secretario Técnico de la Comisión; agradezco a todas y a todos su presencia y participación, se da por concluida la presente sesión siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día se su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.

**COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**



**C. EDMAR LEÓN GARCÍA  
CONSEJERO ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



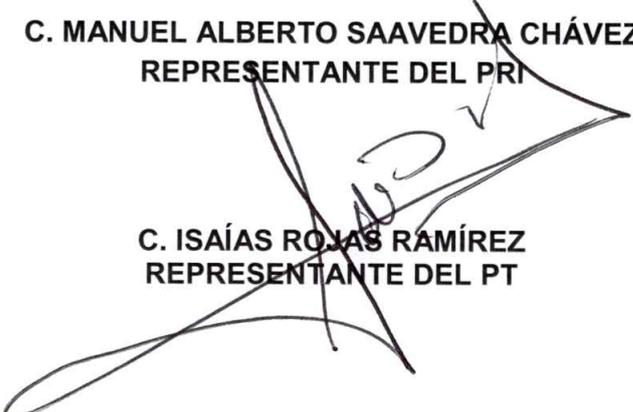
**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. BENITO ÁNGEL MAGAÑA FIGUEROA  
REPRESENTANTE DEL PAN**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE DEL PRI**



**C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA  
REPRESENTANTE DEL PRD**



**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DEL PT**



**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO  
REPRESENTANTE DEL PVEM**

**C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS  
REPRESENTANTE DE MC.**



**C. ESTHER ARACELI GOMEZ RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DE MORENA.**



**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

**NOTA:** LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA PRIMERA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2023, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS.